



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 406

Bogotá, D. C., lunes, 15 de abril de 2024

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 34 DE 2024

(marzo 19)

Sesión Ordinaria

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Blanco Álvarez Germán Alcides

De la Calle Lombana Humberto

Luna Sánchez David

Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagui Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aida Marina
Valencia Laserna Paloma

Dejó de asistir el honorable Senador:

Barreto Quiroga Óscar

El texto de la excusa es la siguiente:



Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024
Oficio No. HSQBQ-0086-2024

Doctora
YURI SIERRA
Secretaria General
Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

Me permito informarle que de conformidad con la Resolución 263 del 13 de marzo del presente año, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió permiso los días 18,19 y20 de marzo del año en curso. Lo anterior para que se me excuse de asistir a las sesiones programadas durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

Anexo. Lo anunciado



RESOLUCION 263
FECHA (13/03/24)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 12 de marzo de 2024, el Senador de la República OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado por los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

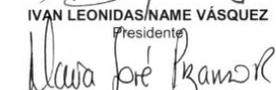
ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:48 a. m. la Presidencia "abre la sesión" de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992 y solicita a secretaria dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Cuatrienio 2022-2026
Legislatura 2023-2024
Segundo periodo

"Sesión ordinaria presencial"

Día: martes 19 de marzo de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 14 del 3 de octubre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 186 de 2024; Acta número 16 del 31 de octubre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 187 de 2024; Acta número 18 del 9 de noviembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024; Acta número 19 del 14 de noviembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 72 de 2024; Acta número 24 del 27 de noviembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 189 de 2024; Acta número 27 del 5 de diciembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 85 de 2024; Acta número 28 del 12 de diciembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 190 de 2024;

Acta número 29 del 20 de febrero de 2024; Acta número 30 del 27 de febrero de 2024; Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 32 del 5 de marzo de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González, Carlos Meisel Vergara, Clara López Obregón, Paola Holguín Moreno, Antonio Zabaraín Guevara, Édgar Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Martha Peralta Epieyú, Gustavo Moreno Hurtado, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Benavides Mora y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Germán Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 134 de 2024.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2024.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Iván Leónidas Name Vásquez, Guido Echeverri Piedrahíta,*

Jairo Alberto Castellanos Serrano, Paulino Riascos Riascos, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Gustavo Moreno Hurtado, Humberto de la Calle Lombana, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Sor Berenice Bedoya Pérez, Robert Daza Guevara, Carlos Abraham Jiménez López.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2024.

Ponencia primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 226 de 2024.

3. **Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez.* honorable Representante *Julia Miranda Londoño* y otra firma ilegible.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1302 de 2023.

4. **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Armando Zabaráin D'Arce.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 916 de 2022.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1585 de 2023.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Correa Jiménez, Alejandro Vega Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, José Luis Pérez Oyuela, Didier Lobo Chinchilla, Fabio Amín Saleme, Gloria Inés Flores Schneider, Alejandro Chacón Camargo.* Honorable Representante *Eduardo Giovanni Sarmiento Hidalgo.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 165 de 2024.

6. **Proyecto de Ley Estatutaria número 5 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud". **Acumulado con el Proyecto de Ley 86 de 2023 Senado.**

Autores: **PL 05/23** honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabaráin Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farello Daza, Didier Lobo Chinchilla, Edgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez.* honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio Cesar Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Edgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo.*

Autores: **PL 86/23** honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina.* Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edward Osorio Aguiar.*

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna* (Coordinadores), *Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amín Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagui Flórez.*

Publicación: Proyecto Original PL 05/23: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2023.

Proyecto Original PL 86/23: **Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023.

Ponencia Primer Debate: (honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa, Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023.

Ponencia Primer Debate: (honorables Senadores: *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*): **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

7. Proyecto de Ley número 54 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virguez Piraquive, Carlos Guevara Villabon*. Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jorge Benedetti Martelo*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 999 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1477 de 2023.

8. Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Vidal, Germán Blanco Álvarez, Jahel Quiroga Carrillo, Fabio Amín Saleme, John Jairo Roldan Avendaño, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Piedad Córdoba Ruiz, David Luna Sánchez, Pedro Flórez Porras, Soledad Tamayo, Humberto de la Calle, Imelda Daza, Ariel Ávila, Ana María Castañeda, Fabián Díaz Plata*. Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Ángela Vergara González, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernando Guida Ponce, Hugo Archila Suárez*.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 69 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 952 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2023.

10. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

11. Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldan, Catalina del Socorro Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara López Obregón, Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 01 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo*. Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1066 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1584 de 2023.

13. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan

medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo, Miguel Ángel Barreto, Lorena Ríos Cuéllar, Nicolás Albeiro Echeverry, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda, Miguel Ángel Pinto, Mauricio Gómez Amín, Laura Fortich Sánchez, Jonathan Pulido Hernández, Pedro Flórez Porras, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas.* Honorables Representantes: *Luis Miguel López, y otras firmas ilegibles.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2023.

14. Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1371 de 2023.

15. Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado, 023 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyecto de Ley número 057 y 099 de 2022 Cámara, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante: *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 856 de 2022.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 983 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1779 de 2023.

16. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado, por la cual se faculta la permuta

de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez.* Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2023.

V

Lo que propongan los honorables senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador, *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

honorable Senador, *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Doctora, *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaría da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado, 280 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.** (Acumulado con el PAL 003 de 2023 Senado) segunda vuelta.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Eje del Conocimiento al Municipio de Manizales en el Departamento de Caldas.
- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad.
- **Proyecto de Ley número 14 de 2023 Senado**, por el cual se regula el derecho fundamental a la consulta previa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 5 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **Acumulado proyecto de Ley 86 de 2023 Senado.**
- **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 54 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 123 de 2023 Senado**, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5^{ta} de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5^{ta} de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1448 de 2011 para el reconocimiento y participación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado, 023 de 2022 Cámara Acumulado con los Proyecto de Ley número 57 y 99 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992 y se crean las comisiones legales de vigilancia y seguimiento a los procesos de Paz -Comisión de Paz- en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2023 Senado, 326 de 2023 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1563 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado**, por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 202 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado, 073 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente, algo que no perturba el desarrollo de esta sesión, ha fallecido Eduardo Escobar, uno de los más importantes poetas y escritores contemporáneos de Colombia, miembro del movimiento de los nadaístas, falleció después de una larga enfermedad y me parece que es una gran pérdida para Colombia, realmente una pluma extraordinariamente brillante, incluso desde el punto de vista ideológico era a veces sorprendente, porque tenía posiciones... pero yo sí creo que quisiera simplemente pedir la palabra para pedirle a la Comisión, que hiciésemos alguna manifestación de pesar para la familia de Eduardo Escobar y para mantener viva su memoria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si usted considera podemos hacer 1 minuto de silencio, se trata efectivamente uno de los escritores más connotados, esta mañana estuve leyendo sobre el tema del nadaísmo con Gonzalo Arango, hagamos 1 minuto de silencio y que haya un pronunciamiento desde la Comisión hacia su familia, Secretaria, en función de la intervención que hace el doctor Humberto hoy. Entonces los invito a todos que nos coloquemos de pie y todos incluyen las barras.

Bien, hay que llamar también la atención que hay un sin número de debates de control político radicados, que fueron aprobados por la Comisión y que tienen que ser programados, solo el doctor Chacón radicó como 6 y se aprobaron y son debates muy amplios, empezamos uno y no ha terminado, el de salud, pero ya la doctora Paloma tiene montado el de pensiones, etc.

Siendo las 10:03 a. m. la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria de señor **Eduardo Escobar** escritor, poeta, ensayista, cuentista y periodista colombiano.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 14 del 3 de octubre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 186 de 2024; Acta número 16 del 31 de octubre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 187 de 2024; Acta número 18 del 9 de noviembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024; Acta número 19 del 14 de noviembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 72 de 2024; Acta número 24 del 27 de noviembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 189 de 2024; Acta número 27 del 5 de diciembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 85 de 2024; Acta número 28 del 12 de diciembre de 2023, *Gaceta del Congreso* número 190 de 2024;

Acta número 29 del 20 de febrero de 2024; Acta número 30 del 27 de febrero de 2024; Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 32 del 5 de marzo de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024.

La Presidencia abre y cerrada la discusión de las actas: Acta número 14 del 3 de octubre de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2024; Acta número 16 del 31 de octubre de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2024; Acta número 18 del 9 de noviembre de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024; Acta número 19 del 14 de noviembre de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2024; Acta número 24 del 27 de noviembre de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2024; Acta número 27 del 5 de diciembre de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 85 de 2024; Acta número 28 del 12 de diciembre de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2024, y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes y con la siguiente constancia radicada por los honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora* y *Julio Elías Chagüi Flórez* la cual dice lo siguiente:

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

CONSTANCIA

Carlos Alberto Benavides Mora senador, integrante de la Comisión Primera del Senado dejo constancia de que me abstengo de votar el Acta No. 14 del 03 de octubre de 2023, *Gaceta* No. 186 de 2024; Acta No. 16 del 31 de octubre de 2023, *Gaceta* No. 187 de 2024; Acta No. 18 del 09 de noviembre de 2023, *Gaceta* No. 188 de 2024; Acta No. 19 del 14 de noviembre de 2023, *Gaceta* No. 72 de 2024; Acta No. 24 del 27 de noviembre de 2023, *Gaceta* No. 189 de 2024; Acta No. 27 del 05 de diciembre de 2023, *Gaceta* No. 85 de 2024; Acta No. 28 del 12 de diciembre de 2023, *Gaceta* No. 190 de 2024; Acta No. 29 del 20 de febrero de 2024; Acta No. 30 del 27 de febrero de 2024; Acta No. 31 del 28 de febrero de 2024, dado que durante estas fechas no hacía parte de la Comisión Primera del Senado. Con respecto al Acta No. 33 del 12 de marzo de 2024 igualmente me abstengo de votar dado que en esa fecha me encontraba en Comisión Oficial autorizada por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Resolución 247 del 22 de febrero de 2024.

Atentamente,

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

*U.S. de
19/03/24
10:21 AM*



Bogotá, 19 de marzo de 2024

CONSTANCIA

Permiso dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participare en la votación y aprobación del **Acta No. 18 del 09 de noviembre de 2023**, la cual se encuentran en el orden del día de hoy, debido que para dicha sesión me encontraba incapacitado, motivo por el cual no estuve presente.

Atentamente,

Julio Elías Chagui Flores
JULIO ELIAS CHAGUI FLORES
 Senador de la república

RECIBIDO
 Comisión Primera Senado
 Firma: *[Firma]*
 Hora: 9:03 AM
 Fecha: 19/03/24

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Germán Alejandro Alberto Vega Pérez de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez e informa que este proyecto es de ley orgánica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, muchas gracias Presidente, sea lo primero manifestar que estamos acompañados del Secretario General del Senado, el doctor Gregorio Eljach y que la razón precisamente de su asistencia, es que él es el promotor fundamental desde la Ley 2165 de 2021, que en su momento se denominó la ley de honores Jorge Aurelio Iragorri Hormaza, el senador de tantos años, oriundo del departamento del Cauca, de tanta recordación, que ya falleció, pero que se le quiso hacer un honor por una ley específica en la que entre

otros aspectos, se hacía una creación de un Centro de Altos Estudios Legislativos, el CAEL.

Que de una o de otra forma los senadores ya conocemos, también los representantes y que quedaba en principio entonces en cabeza del secretario general, pero que en esa ley no se generaban las autonomías presupuestales y las independencias necesarias para que cumpliera el objeto, potenciara su creación.

Después viene el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 2294 del 2023 y ahí ya se hace una inclusión presupuestal doctor Gregorio, de un recurso importante, pero se capta a través del tiempo que se necesita que el instituto tenga unas autonomías necesarias, que no le generen dependencias de la Dirección Administrativa del Senado, sin que se desligue de las decisiones de la Mesa Directiva del Senado, es lo que hemos querido entender en el proyecto.

Es un proyecto de 6 artículos, que se ha optado hacer algunas modificaciones al contenido inicial, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el nombre, que sentimos que casi cumplió el objetivo con la ley de honores, ya no es necesario mantener el centro alto de estudios con un nombre específico y en eso hay un acuerdo con el doctor Gregorio y con los autores, es de autoría obviamente legislativa, multipartidista, creo que si el doctor Gregorio hubiera recogido firmas, había firmado la gran mayoría de los senadores de esta vigencia.

Porque todos entendemos la necesidad de proyectar un instituto con una naturaleza mucho más grande, como lo establecen acá en sus funciones cuando se habla de promover, de realizar, de establecer, de fomentar, de participar, en todo lo que tiene que ver con la academia, con la investigación, con los acuerdos o los convenios de carácter interadministrativo con entidades del estado o privadas, pero también internacionales, que es muy importante.

Hay otros estados del mundo que tienen estos ejercicios académicos legislativos y es colocar a disposición de la ciudadanía todo el conocimiento legislativo, precisamente de la casa matriz de donde se hacen las normas.

Estaría dotado de una estructura básica, obviamente eso posteriormente se tiene que seguir analizando y evaluando para saber el contenido específico, pero acá hay una estructura básica, es fundamentalmente lo que tiene el proyecto, la necesidad de la potencialización de un esfuerzo que se hizo en una creación y una asignación de unos presupuestos.

Y yo quisiera señor Presidente, que usted permita que el doctor Gregorio pueda también hacer uso de la palabra, unas explicaciones adicionales, por el alto conocimiento que tiene y porque él ha venido dirigiendo el CAEL, lo hemos visto así, se habla también de publicaciones, de creaciones literarias... más que necesarias para poder y haciendo uso de la tecnología también y de la virtualidad, para poder expresarle a la ciudadanía en general lo que

hacemos, lo que podemos hacer a futuro con los convenios que se puedan firmar desde el CAEL. Muchas gracias, Presidente...

...No, hay una sola aclaración que viene, en principio hemos sentido que esta es una ley ordinaria, porque está reformando 2 leyes ordinarias, pero hay una discusión respecto de uno de sus artículos que tiene que ver con las funciones de la Secretaría, que ahí están contempladas en el artículo 3° del proyecto.

La discusión se centra entonces en si estaríamos reformando o no una ley orgánica y nosotros hemos optado, el doctor Humberto, porque le demos trámite de ley orgánica para evitarnos problemas futuros, si lo que se trata es de propiciar unas mayorías que pudieran tenerse o no, la discusión lo establece, para evitarnos vicios de trámite en la técnica legislativa, pues no nos quita nada que lo hagamos de manera orgánica y para el segundo debate pues obviamente dejar también ese precedente. Muchas gracias, Presidente.

Siendo 10:22 a. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar al Señor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Honorable Senado de la República.

Gracias señor Presidente Germán Blanco, señor Vicepresidente Alejandro Vega, Congresistas que están presentes, muchas gracias por recibirme, primera vez en tantos años que tengo una feliz oportunidad de agenciar una iniciativa que es de todos, el CAEL (Centro de Altos Estudios Legislativos), ha venido evolucionando positivamente y ha llegado a un punto en que se está estancando porque no tiene un elemento que esta ley quiere dotarle y es autonomía para existir solo como un ente, pero adscrito a la rama legislativa y bajo el mando de la Mesa Directiva conjunta de Senado y Cámara, no va a ser independiente, pero sí va a tener autonomía.

Ya se han dado unos pasos importantes con el apoyo de los Senadores, especialmente terceras y cuartas, de incluir unas partidas en el presupuesto de este año con nombre propio y en la ley del Plan de Desarrollo, el artículo 342 también lo potenció, pero queda faltando ese pedacito de vida jurídica propia para que pueda, por ejemplo, hacer convenios con entidades internacionales y con similares de congresos de otros países.

El Presidente recorrió una buena parte de Europa, China y allá vio unos modelos y vino muy motivado y también me pidió que impulsara esto, la verdad es que esto ya existe, no se va a crear burocracia nueva, es más, ahí si se plantea un tema de no tener planta de personal, sino lo que se necesite se puede ir contratando por el tiempo que se necesite, pero la verdad es que en el CAEL la mayoría de las cosas se hace con las universidades y las universidades lo hacen gratis, ellos no nos cobran, lo que se gasta en CAEL es en insumos, en publicaciones, en trabajos

de digitalización, esas cosas que el Congreso no las tiene.

Pero en esencia lo que se busca es que el Congreso, ya no solo Senado, sino Senado y Cámara tenga un instrumento que surgió sobre la base de considerar que el Congreso necesita producir su propio conocimiento, tener autonomía en la información que maneja y no depender de los organismos de la rama legislativa y ahí hemos venido aprendiendo a hacer eso, y también necesita inaplazable solución para formar la gente que trabaja aquí con los congresistas, formar a los de UTL, a los contratistas que hacen apoyo, a toda la gente que está vinculada al área legislativa.

Pero, además, aquí se están formando por ejemplo los policías de alta graduación, coroneles, mayes, tenientes coronel, que se van a graduar en el tema del derecho parlamentario, funcionarios todos los que son enlaces de las instituciones de la rama ejecutiva se forman en el CAEL y hacemos intercambio con universidades de Colombia y del exterior.

Tenemos, por ejemplo, con varias universidades, solo cito una, convenio con la Universidad Nacional para sacar una revista que ya va para el séptimo número, se llama: *Legislación y prospectiva*, pagada por la Universidad Nacional toda, circula en digital y circula en impreso y vamos a estar con ellos de nuevo en la feria del libro, en un stand del Senado CAEL, para poder mostrar las cosas académicas y científicas que hace el CAEL con y para los Congresistas.

Muchos de los Congresistas han ayudado con conferencias, hoy por ejemplo, tenemos para el caso de está en agenda, el tema de... ¿cómo? ¿cuándo? ¿dónde? aquí hay 3 Senadores de esta Comisión que van a participar en un conversatorio, de urgencia para este jueves sobre ese tema organizado por CAEL y la Universidad Externado de Colombia con la que tenemos un nexo muy fuerte, obviamente también porque yo soy egresado de allá de los posgrados.

Y hemos llegado, esta es noticia pero la voy a dar, a partir de la consolidación de la idea que nació en CAEL, del derecho parlamentario como una disciplina autónoma dentro del derecho constitucional, que eso es lo que ha venido creciendo y ya se reconoce en todas partes de Colombia, que hay una disciplina que es derecho parlamentario, que es el derecho de ustedes, el derecho del Congreso, no de otras ramas del poder público, no de otra actividad, entonces ha surgido la creación de la Asociación Colombiana de Derecho Parlamentario, como una forma de la sociedad civil y de las universidades, de participar en esto que ha sido iniciativa no mía, de los congresistas, en esto venimos hace ya 10 años, se ha tenido el apoyo...

Creo que no hago mal en pedirles que apoyen esta iniciativa, se puede ir perfeccionando en el camino, pero hay que darle vida porque que la idea es que a junio ya sea una ley que quedará como ustedes dispongan, pero que haya un avance en la configuración de un ente, que repito, no va a ser

independiente, tiene autonomía, pero queda adscrito a la rama legislativa, bajo el mando de la Mesa Directiva de Senado y Cámara.

Eso es como lo esencial, lo demás ustedes ya lo conocen, han vivido el CAEL, lo han disfrutado, lo han padecido y ahí está para que quede esa creación de este Congreso de estos 4 años, para aportarle también al país en lo que decimos, el propósito es mejorar el producto legislativo, tanto leyes y actos legislativos como control político. Ese es Presidente, le agradezco mucho, estoy listo para lo que se requiera indagar.

Siendo 10:29 a. m. La Presidencia reanuda la sesión formal por decisión unánime de los Senadores asistentes a la sesión.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, con el ánimo de construir siempre instrumentos normativos sólidos que puedan pasar los exámenes de constitucionalidad, es que me he permitido en el pasado y en esta sesión intervenir y estoy convencido senador ponente Germán Blanco, integrantes de la Comisión Primera, que este proyecto de ley debe tramitarse como ley orgánica, no es un tema discrecional o una salvaguarda que quiera establecer esta Comisión para la mejor o el mejor futuro de esta iniciativa.

Estoy convencido que es una ley orgánica, por eso se debe tramitar en la Comisión Primera y lo digo porque el fundamento principal o el objeto principal de este proyecto, de esta iniciativa, es crear un ente autónomo, con independencia, autonomía administrativa, financiera, jurídica, que va a quedar adscrito dice la ley o esta iniciativa, a la rama legislativa.

Donde establece senador Chacón, unas funciones, unas nuevas funciones a la Mesa Directiva del Senado y también nuevas funciones al Secretario General, por lo tanto, modifica lo que establece y consagra el artículo 6° de la Ley 5ª del año 92, que es una ley orgánica.

Así que, el trámite no puede ser distinto, tengo otros comentarios senador Blanco para hacerle a esta iniciativa, pero creo que en el transcurso de este primer debate y en la Plenaria del Senado y con ánimo con instructivo los podremos ir trabajando, aclarando y corrigiendo. Con esto termino mi intervención señor Presidente y Ponente, para que tenga en consideración esta intervención, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Motoa por su claridad, efectivamente así es el trámite que desde el inicio se le ha dado a través de la mesa directiva, de la secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, pues yo me quiero sumar también a lo que acaba de decir el senador Mota, hacer mi reconocimiento también al senador Blanco, yo creo que es muy importante que vayamos logrando pulir una herramienta académica, nosotros tuvimos una experiencia hace poco, justamente en donde podemos generar un espacio de reflexión con la Universidad Externado de Colombia, con el CAEL, con distintas entidades del gobierno y sectores sociales y que aquí exista una suerte de ágora, que posibilite la reflexión, que posibilite la argumentación, es muy importante.

Yo también haré algunas anotaciones en el proceso, pero quería invitarlos también y haremos una propuesta al respecto, pero ojalá desde el CAEL la podamos liderar también Secretario, hoy no existe una política pública orgánica y rectora de las instituciones centros de investigación del estado, hemos estado hablando con distintas, por ejemplo, el Instituto Colombiano de Antropología o el Instituto Caro y Cuervo o Agrosavia, etc., prácticamente en todos los ministerios existen centros, instituciones dedicadas a la investigación, pero hay una serie de vacíos administrativos, de equivalencias en términos académicos, de funcionamiento frente a la visión que es fundamental ir generando esa política pública.

Entonces la invitación es para que el CAEL, que ya tendría también esa posibilidad, sea uno con los que lideremos esa política de investigación, nosotros hemos iniciado ya una serie de reuniones y prontamente estaremos presentando la propuesta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, simplemente para anunciar nuestro respaldo a la iniciativa, como bancada nosotros firmamos un convenio con el CAEL, hemos logrado avanzar en la relación de varios eventos académicos, referidos a iniciativas muy importantes como lo fue la reforma tributaria, la reforma agraria, la reforma política que se hundió.

De manera que nos parece que esta es la oportunidad realmente de darle a este centro la estatura jurídica que requiere para poder cumplir a cabalidad la función que está llamada a cumplir, como un ente del conocimiento en materia del derecho legislativo, como plantea el señor Secretario, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias y muy breve porque ya el doctor Mota expresó no solamente el apoyo de nuestro partido al proyecto, sino adicionalmente algunas sugerencias que creo que son vitales a tener en cuenta, doctor Germán.

Yo simplemente, señor Secretario, quiero felicitarlo por esta iniciativa y hablarle desde la experiencia, en estos años que llevo en el Senado de la República solo hemos recibido apoyo, soporte y

adicionalmente, algo todavía más importante, gran talento, gran talento, por parte de las personas que desarrollan o sus pasantías o sus judicaturas a través del CAEL, creo que eso es valioso en doble sentido.

Primero, porque nosotros aprendemos de una nueva generación que está en formación, que es permanentemente activa e inquieta a la hora de preguntar, a la hora de cuestionar, y segundo, porque creo que algo le dejamos a esos pasantes y a esos judicantes que con tanto esfuerzo están terminando sus carreras.

En segundo lugar, me parece absolutamente sensato y lógico como pasa en todos los congresos en el mundo, en todos los congresos en el mundo que haya un centro de estudio para el Congreso, no para los partidos, no para las bancadas, sino para el Congreso, si ustedes simplemente van al Congreso de los Estados Unidos y ven por ejemplo, el equipo económico que tiene dicho Congreso, entienden por qué cuando el secretario del tesoro es citado, pues se ven muchos momentos a gatas para controvertir con los técnicos que hacen parte de esas importantes comisiones.

Y este mensaje que creo que es el más importante desde mi punto de vista, el Congreso es una corporación política, claro que sí y su espíritu de Constitución es político, claro que sí, pero el CAEL no puede perder bajo ninguna circunstancia su fondo técnico y eso es lo que le va a permitir ganar respetabilidad y yo estoy seguro que en cabeza suya y de la Mesa Directiva, muchos esfuerzos se harán para que en el momento que corresponda, no en este gobierno, en cualquiera, cuando haya que controvertir en materia presupuestal, de hacienda pública, constitucional y muchas otras, pues obviamente el CAEL tenga el mayor soporte.

Así que, ya lo dijo el doctor Mota, pero quiero repetirlo, este proyecto contará doctor Germán Blanco con nuestro voto positivo.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias señor Presidente, yo he pedido la palabra para felicitar esta iniciativa, me parece de estratégica importancia que el Congreso de la República cuente con un espacio de creación de conocimiento propio, autónomo, ha dicho el doctor David Luna cuando se estudia el presupuesto, que bueno tener un estudio propio presupuestal y no la caja negra del gobierno.

Así es que me parece que estamos en la dirección correcta, espero que haya voluntad política para financiarlo adecuadamente y me separaría del doctor Luna en que eso no es solo técnica, es que la política es el arte de dirigir las sociedades y eso no se hace a punta de técnica, se hace a punta conocimiento y pensamiento crítico, que es lo que esperamos de todos los sectores contribuyendo a esta iniciativa que con autonomía va a poder traer experiencias mucho más ricas y conocimiento mucho más profundo del que se ha tenido ahora por falta de apoyo presupuestal y autonomía de vida.

Así es que congratulaciones al señor Secretario General del Senado, a las Mesas Directivas y a todos los que han contribuido a traer este proyecto que desde luego cuenta con nuestro voto favorable, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno señor Presidente, bastaría con el voto positivo como en efecto lo voy a emitir, porque además ya todo lo que hay para decir se ha dicho, pero no quería guardar silencio frente a esta afortunada iniciativa y simplemente aplaudir y manifestar mi apoyo a quienes la están impulsando, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

No, garantizar señor Presidente antes de que someta a consideración, que tanto al doctor Carlos Fernando, como al doctor David Luna, como al doctor Benavides, se les va a consultar la inclusión de aspectos que podamos discutir para el segundo debate, porque así lo han manifestado en sus intervenciones, para que nos evitemos también en el trámite algunas discusiones mucho más largas cuando podemos hacer inclusiones para la ponencia, que también es cierto que la ponencia esta misma semana la vamos a tener lista para la plenaria.

Entonces invitarlos a que ustedes también mutuo propio nos hagan llegar las consideraciones a través de mis asistentes o a través de la Secretaria de la Comisión o directamente, para que puedan ser incluidas y no obren después como un vacío en la discusión en la plenaria, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagui Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Mota Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia de conformidad con la mayoría absoluta requerida en la constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

La Presidencia abre la discusión del articulado el cual consta de 6 artículos y se ha radicado una proposición que adiciona 2 numerales al artículo 4° formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte, y concede el uso de la palabra honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Senador Germán Blanco, ponente, creo importante en el articulado establecer funciones generales en el artículo 4°, esto establece una serie de numerales y a mí me parece fundamental 2 temas, que si quiere lo podemos dejar como constancia Presidente y recoger para el informe de segundo debate.

Un tema, Senador Blanco y secretario Gregorio, que me parece fundamental a este centro de altos estudios legislativos, es precisamente hacerle seguimiento a las leyes que han sido aprobadas por este Congreso, ¿por qué lo digo? La ley de historia clínica electrónica, falta pocos meses para que el término que se fijó de implementación al Gobierno nacional se cumpla, fuimos 2 los autores, en Cámara de Representantes el representante Juan Fernando Reyes y en Senado el suscrito, por alguna razón no se elige o no se presenta a elecciones alguno de los autores, no hay quién le haga seguimiento a una ley que es importante y que fue aprobada por este Congreso.

Por eso creo que sí se debe incluir esa nueva función al Centro de Altos Estudios Legislativos para hacerle seguimiento a la implementación de leyes, ya conocemos, no sé si por decidía, falta de atención del Gobierno nacional, el incumplimiento de muchas leyes que este Congreso de la República o no cumplimiento, la reglamentación que este Congreso ha aprobado.

Y un segundo tema que me parece también muy importante y va en sintonía senador Blanco, con una iniciativa que he radicado y que busca profesionalizar las unidades de trabajo legislativo, en contravía con lo que ocurre en el Gobierno nacional, que pretende que cada vez menos profesionales ingresen a la administración pública, a nosotros o bueno, en el caso particular he radicado un proyecto de ley para que sean mayores los requisitos y más exigentes y profesionalizar el equipo que nos acompaña, daremos la discusión en su momento.

Pero me parece también importante asignar ciertas funciones del CAEL, precisamente a esas unidades de trabajo legislativo, en ese sentido Senador Blanco, he radicado modificación al artículo 4, pero como lo dije, no se trata de entorpecer este debate, usted tiene según lo escuché, afán por radicar la ponencia esta misma semana, sin embargo, pues recordarle

que el tránsito de Comisión a plenaria son 8 días, pero entiendo la dinámica y simplemente dejo como constancia la modificación al artículo propuesto, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Ah, bueno, no, anunciarle al doctor Carlos Fernando que se hará la proposición, a bien vienen los 2 criterios de funciones y también a la secretaria que hay que modificar en el orden de las funciones, porque la penúltima dice las demás que asigne la mesa, pues esa normalmente debe ser la última, ¿cierto? Entonces independientemente del orden, que esa sea simplemente la última. Avalando entonces para que se vote la proposición.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura a la siguiente proposición avalada por el ponente:

Proposición #124
Adiciónese 2 numerales al artículo 4 del PL-229 de 2024 Senado.

Artículo 4.

(...)

11. Hacer seguimiento a la implementación de las leyes.

12. Capacitar a miembros de Unidades de Trabajo Legislativo en derecho parlamentario y funcionamiento del Congreso.


CARLOS FERNANDO MOOTA SOLARTE



La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original con la modificación al artículo 4° mediante la proposición número 124 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagui Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total, votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original con la modificación presentada para el artículo 4º que corresponde a la proposición número 124, con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al título del proyecto.

“por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagui Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total, votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito, el proyecto de ley ha sido aprobado en cada una de sus partes con los

requisitos exigidos por la Constitución y la ley para los proyectos de leyes orgánicas.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 229 DE 2024 SENADO

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2165 DE 2021, EL ARTÍCULO 342 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

1

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene como objeto principal desarrollar lo establecido en el artículo 342 de la ley 2294 del 2023, para lo cual:

El Centro de Altos Estudios Legislativos JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA (en adelante CAEL) tendrá como objetivos la enseñanza, instrucción y la investigación y formación científica, desarrollo tecnológico e innovación, relaciones internacionales, servirá como apoyo directo a la labor legislativa y de control que ejerzan los Congresistas y las Cámaras Legislativas, las que podrán ser aplicadas en los diferentes niveles de organización territorial del Estado. El Centro de Altos Estudios Legislativos - CAEL propiciará la difusión de las ciencias jurídicas legislativas directamente y/o con entidades de carácter nacional e internacional y podrá vincularse a programas o proyectos con instituciones de cooperación internacional, redes, parlamentos, congresos y asambleas nacionales de otros países, entidades extranjeras u organismos internacionales con el fin de aunar esfuerzos que produzcan, afiancen, proyecten y difundan los conocimientos referidos para el desarrollo y perfeccionamiento de las funciones de la Rama Legislativa.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 6º de la ley 2165 de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 6º. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN. Créase como la Institución del saber Legislativo del Congreso de la República de Colombia el “Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos - CAEL”, entidad de naturaleza y carácter público del orden nacional adscrito a la Rama Legislativa del poder público, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio y su régimen jurídico será el de las universidades públicas en lo pertinente y el reglamento interno del Congreso, Ley 5ª de 1992”.

Su financiamiento se garantizará mediante asignaciones presupuestales que, dentro del Presupuesto General de la Nación, sean destinadas al Congreso de la República. Así como por recursos provenientes de convenios, donaciones y otras fuentes de financiamiento públicas y privadas del orden nacional e internacional.

Parágrafo transitorio. De conformidad con la Ley anual de presupuesto 2295 del 29 de diciembre del 2023, los recursos asignados para la vigencia fiscal 2024 al Senado de la República, dentro del rubro denominado “operación y funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos - CAEL”, que no hayan sido ejecutados a la entrada en vigencia de la presente ley, serán trasladados de inmediato al nuevo ente autónomo que por esta ley se crea.

2

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 342. ESTRUCTURA BÁSICA. El Centro de Altos Estudios Legislativos - CAEL, tendrá como máximo órgano de Gobierno y Administración la Mesa Directiva del Congreso de la República y como órgano de Dirección y Ejecución al Secretario General del Senado de la República o quien sea designado o vinculado según disposición de la Mesa Directiva del Congreso de la República.

El Centro de Altos Estudios Legislativos, tendrá para el desarrollo de sus objetivos misionales además de los anteriores órganos, las siguientes subdirecciones: 1) Jurídica, 2) Investigación académica y científica, 3) formación y capacitación, 4) desarrollo tecnológico e innovación, 5) relaciones internacionales, 6) administrativa y financiera, 7) publicaciones y comunicaciones.

PARÁGRAFO: La Mesa Directiva del Congreso de la República, a través de la Dirección del Centro de Altos Estudios Legislativos -CAEL, podrá complementar esta estructura, con equipos de trabajo, unidades especializadas o departamentos y similares desde apoyos profesionales y técnicos, con acuerdos técnicos de cooperación y colaboración interinstitucionales públicos y privados, según las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 4º. FUNCIONES GENERALES. Entre otras, el Centro de Altos Estudios Legislativos - CAEL, tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Realizar y promover la investigación académica científica y formación y capacitación, Desarrollo Tecnológico e Innovación,
- 2.- Establecer, fomentar y fortalecer las relaciones internacionales para proyectar y difundir los conocimientos requeridos para el desarrollo y perfeccionamiento de las funciones asignadas a la rama legislativa.
- 3.- Propiciar la vinculación a programas o proyectos con Instituciones de Educación Superior, centros de pensamiento, redes de investigación, de cooperación internacional, parlamentos y Congresos, Asambleas Nacionales de otros países y similares.
- 4.- Servir como apoyo directo a la labor legislativa y de control político que ejerzan los congresistas
- 5.- Difundir las ciencias jurídicas - legislativas para lo que podrá contar con el apoyo de entidades de carácter nacional e internacional
- 6.- Efectuar y fomentar actividades y publicación de resultados de investigación de índole técnica, académica, científica, difusión de conocimiento nuevo, informes boletines, libros y monografías documentos de políticas públicas y productos afines
- 7.- Promover y participar y coordinar la capacitación científica y académica sobre temas referidos del Congreso de la República, sus Cámaras, Bancadas, grupos parlamentarios y similares.
- 8.- Promover y participar en la creación de programas de formación académicas y científicas en los niveles de pregrado y posgrado directamente o en asocio de entidades universitarias o afines del Centro de Altos Estudios Legislativos - CAEL, nacionales o extranjeras.
- 9.- Las demás que le asigne la Mesa Directiva del Congreso y de las que se deriven de su naturaleza, carácter, funciones y competencias.
- 10.- Promover, difundir, producir las comunicaciones y las publicaciones relativas y necesarias relativas de sus funciones y competencias.
- 11.- Hacer seguimiento a la implementación de las leyes.
- 12.- Capacitar a miembros de Unidades de Trabajo Legislativo en derecho parlamentario y funcionamiento del Congreso.

3

ARTÍCULO 5º. SEDE Y DOMICILIO. EL Centro de Altos Estudios Legislativos- CAEL tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La Presente ley regirá a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 229 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2165 DE 2021, EL ARTÍCULO 342 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2024, ACTA N° 34.

PONENTE:


GERMÁN BLANCO ALVAREZ
Senador de la República

Presidente,


S. GERMÁN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,


YURY LINETH SIERRA TORRES

4

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

No, simplemente Presidente agradecerle a los senadores que con su voto unánime nos permiten el tránsito de este proyecto de ley orgánica hacia la plenaria del Senado y muy pronto a las comisiones y Plenarias de la Cámara, llamar la atención que estamos haciendo historia, nosotros estamos partiendo en 2 la historia de la corporación en lo que tiene que ver con los procesos de investigación, formación, capacitación, convenios, tantas cosas que están al alcance por el conocimiento que ahora las podemos tener muy cerca.

Y que también quede en acta que, obviamente conociendo el trámite del proceso legislativo, de la técnica, pues obviamente pasarán los días necesarios para que se radiquen las ponencias y se den las discusiones en las demás comisiones, más que tratándose de un proyecto de estos, obviamente no trabajaremos bajo el alargue normal que parecieran adormecer muchos proyectos en el Congreso, sino que lo llevaremos muy pronto a colación en la plenaria.

Agradecerle al Secretario y al Subsecretario, creo que es la primera vez en una comisión cualquiera, en esta, qué bueno que estén ambos en la defensa argumentada de un proyecto muy importante de beneficio para todos, entendiendo que nosotros somos transitorios y las instituciones quedan y permanecen en el tiempo, el CALE estará por siempre fortaleciéndose a través de las generaciones, para que juegue un papel importante en el Estado y en la interinstitucional, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán

Alcides Blanco Álvarez, la secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador.

Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras buenos días, este proyecto yo ya lo había presentado el semestre pasado, pero se nos quedó por los temas de tiempos, es un proyecto de acto legislativo, a excepción del compañero que reemplaza al senador Alexander, la mayoría lo conoce, mi presentación, por tanto me voy a demorar 5 minutos, recuerdo en ese momento casi por unanimidad aprobamos este proyecto, solo con 1 voto en contra y quiero, tengo una presentación pequeña y quiero utilizar máximo 10 minutos Senadores y Senadoras, si me regalan de su atención, para yo poderles explicar este proyecto.

Este proyecto tiene un sustento filosófico, un sustento político de la descentralización, obviamente y tiene 2 o 3 sustentos fácticos, digamos de realidades territoriales de nuestra nación, que digamos tenemos que ayudar a superarlo, si colocan la presentación está perfecto.

El sustento filosófico, es que a los seres humanos nos pesa la historia, la familia donde nacimos, el territorio donde nacimos, si nuestra familia, nuestro papá, nuestra mamá tiene educación superior, si tiene bachillerato, si tiene primaria, las condiciones económicas, todo el mundo más menos acepta que las condiciones sociales preexistentes marcan el derrotero de los seres humanos.

Y cuando uno mira en el caso colombiano, un estudiante de secundaria del Chocó es muy diferente a un estudiante de secundaria de Bogotá y un estudiante de secundaria de Bogotá de un colegio público, es muy diferente al de un colegio privado, y uno de colegio privado de Bogotá es muy diferente a uno de colegio privado en el municipio vecino de Soacha, donde solo hay una hora de diferencia.

Entonces, a medida que uno va avanzando y esculcando cómo fue formado el Estado colombiano, uno se da cuenta que hubo un *apartheid* geográfico, es decir, que aquí hay como una serie de muros que promueven los desequilibrios sociales y ciudadanos en un propio Estado.

Y entonces tú tienes territorios muy apartados como el Chocó, que son los que más sufren corrupción, los que más sufren violencia, los docentes que tienen menor calificación en los puntajes siempre son enviados para los municipios más lejanos, los jueces con menores puntajes van

para los municipios más lejanos y usted entonces crea todo un *apartheid* geográfico.

Entonces este proyecto tiene 2 objetivos, uno, es uno básico que ahora está de moda, es cumplir la Constitución del 91 y el segundo, pues es equilibrar esta desigualdad territorial que hay.

Por eso este proyecto de acto legislativo lo que busca es que se cumpla la promesa de la Constitución del 91 y es que 46.5% se pasen los ingresos corrientes de la nación al sistema general de participación para cada uno de los territorios, debido a diferentes no, a 2 reformas, esa cifra está hoy casi a la mitad.

Como ustedes se dan cuenta, esto se propone que lleguemos al 46.5 de estos ingresos corrientes de la nación transferidos a los territorios en un periodo de 10 años, que cada año y este primer año, sobre todo, sería el 2.65.

Y yo les decía que esto tiene por objetivo cumplir la Constitución del 91, pero tiene una serie de sustentos fácticos y es este, miren el caso, por ejemplo, senador Chacón de tu territorio, donde está el recuadro general es el total del promedio de la pobreza nacional, Norte de Santander está muy pero muy antes que ese recuadro general, está prácticamente en el punto 7, no vino Deluque pero la Guajira está en el puesto número 1, y Córdoba senador Amín y senador Chagüi, está en el puesto número 4.

Y ya los que están con mejor capacidad que el promedio nacional, Boyacá, Santander, Bogotá, Quindío, la parte céntrica del territorio nacional, pero incluso ustedes son testigos, por ejemplo, senador Chacón una cosa es el área metropolitana de Cúcuta y otra muy diferente el Catatumbo y otra cosa muy diferente el sur del departamento de Norte de Santander o el caso senador Chagüi en el caso del sur del departamento de Córdoba en Montelibano, Puerto libertador, por ejemplo, Tierra Alta, están muy diferente a lo que es Montería.

Entonces tenemos una serie de problemas, es que los territorios con mayor corrupción, con mayor pobreza, con mayor violencia, son los que tienen una tasa mayor de pobreza.

Esta diapositiva es interesante, la gráfica o la línea roja son las transferencias que debieron haber recibido los departamentos con la Constitución del 91 y la gráfica azul lo que reciben después de 2 reformas constitucionales y la diferencia es, en el año 2023 se transfirieron 55 billones cuando debieron haberse ido 106 billones, estamos hablando de más o menos el 50% que no se dieron de transferencias o el sistema general de participación a los territorios.

Pasamos la siguiente gráfica, la gráfica que ustedes ven de frente a mano izquierda en la línea verde, son los ingresos corrientes de la nación, producto de la reforma tributaria, lo rojo es lo que debió haber pasado con la Constitución del 91, y lo azul lo que actualmente está pasando, es muy grande la diferencia, pero la gráfica derecha azul es maravillosa porque nos indica el peso del sistema general de participación dentro de los ingresos

corrientes de la nación, es decir, nuestro espíritu de descentralización de la Constitución del 91 no se está cumpliendo.

Y luego la siguiente gráfica, llamemos entre comillas “las pérdidas acumuladas a los dineros que se transfieren a los municipios” producto de las 2 reformas que se hicieron a la Constitución de 1991.

Y pasamos a la siguiente y es el tema de descentralización, cuando yo, cuando participamos con algunos compañeros de nuestra bancada en la elaboración de este proyecto, siempre está sobre el tema el asunto de la corrupción, porque para muchos dicen la corrupción en las regiones y si usted va a darle más plata a muchas regiones es robarse la plata, las regiones dicen con satanización “es que el centro se roba la plata” y no nos transfieren los dineros, pues obviamente el aumento de los recursos del tema general de participación requiere pues un debate fundamental sobre la calidad de la democracia a nivel territorial, pero sobre todo, está demostrado que a mayores niveles de inversión, mayores niveles de democracia en el futuro, pues esto nos va a permitir menores niveles de corrupción.

Pero en departamentos como la Guajira donde los únicos empleos formales dependen de las alcaldías o gobernación, pues las posibilidades de corrupción son muy grandes, diferentes donde sí se incentiva la inversión y sí hay contratación no solamente de pública, sino hay empresas y demás, se va a asumir una mejor calidad de la democracia.

Pero entiendo, y por eso aquí no se especifica o no se cambia la ecuación de a qué parte va cada uno de este aumento de recursos, está muy claramente que sigue priorizando salud, educación, saneamiento básico, en este punto.

Entonces les ruego, se presentaron unas proposiciones, unas propuestas, la Senadora Aida Quilcué, el Senador Chacón que estaba por aquí ahorita, fueron avaladas, son las mismas que nos propusieron la vez pasada.

Un último comentario y cito aquí al senador Blanco, cuando la vez pasada le preguntaron ¿Y qué dijo el concepto de Hacienda? Pues no ha llegado, tenemos el mismo de la vez pasada y como todos los conceptos de Hacienda, pues van a decir que no, pues obviamente, pues porque es modificar el Sistema General de Participación.

Este es un acto legislativo, no estamos cambiando la ecuación y yo lo que les ruego el favor a ustedes Senadores y Senadoras es que acompañen, es un equilibrio, sobre todo para las regiones que representan ustedes, los que estamos ya anclados en Bogotá y tenemos una representación nacional, pues diría uno, no nos importa esto, pero cuando uno ve los territorios sí que nos importa y vuelvo y repito, para acabar ese *apartheid* geográfico.

Esa es la presentación que les tenía, me demoré poco porque ya la había hecho, queda a su disposición entera toda la presentación y los sustentos, estos datos no son míos, vuelvo y repito, son del DNP, son datos oficiales que no he modificado, ni he

cruzado, ni he alterado, ni he hecho nuevos cálculos, son los datos los que presenté aquí sobre pobreza multidimensional o monetaria, son esos datos.

Así que, muchísimas gracias por darme la palabra Presidente.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente, este es un tema de una profundidad que en realidad merece escuchar el criterio aquí en la Comisión tanto del Departamento de Planeación, como del Ministerio de Hacienda, yo no me sentiría preparada para votar así por así con los datos de la pantalla una reforma de esta magnitud.

Por las siguientes consideraciones colegas y señor Presidente, en primer lugar, yo sí debo decir que siempre me opuse a las reformas constitucionales del gobierno Uribe y del gobierno Pastrana, que recentralizaron los recursos del sistema general de participaciones, en todo, cambió la fórmula constitucional, para revertirla ya pasados, ¿qué será? 30 años, necesitamos muchos elementos.

El primero de ellos, cuando se recentralizaron los recursos no existía la regla fiscal, ni el límite de endeudamiento que ella implica en el marco fiscal de mediano plazo, entonces hoy el Gobierno nacional no puede endeudarse por encima de cierto porcentaje sin quedar sujeto al vaivén de los criterios de las calificadoras internacionales, que de rebajar su concepto sobre Colombia van a impactar la tasa de interés a la cual está el grueso de la deuda pública contraída, aumentar el gasto en pago de interés y generar un desequilibrio de las finanzas públicas nacionales, frente a ese enorme endeudamiento que ya supera el 58% del PIB.

Es muy preocupante ese elemento señor Presidente, que no lo podemos tratar livianamente, porque devolver el reloj al 40 y pico por ciento en 10 años de la participación de los municipios y departamentos en las rentas nacionales, va a implicar un recorte masivo de la estructura general del gasto público, que se ha concebido en los últimos 30 años.

Eso tiene que hacerse no solamente atendiendo a los ingresos, sino atendiendo a los gastos afectados para no generar traumatismos, repito, yo estoy de acuerdo con que hay que arrancar hacia la reversión de la recentralización de los recursos, pero ya no se puede hacer a rajatabla colega Ávila, sin poner en grave cuestionamiento las finanzas públicas nacionales.

El concepto antiguo del Ministerio de Hacienda habla de un bache como de 8 puntos del PIB, que es verdaderamente grande. Entonces ese sería el primer punto.

El segundo punto señor Presidente, tiene que ver con la eliminación de los criterios de distribución del sistema general de participaciones, muy

peligroso porque el agua potable, el saneamiento básico, la educación, esos temas que hoy aparecen en la fórmula, quedarían desprotegidos, yo creo en la autonomía de los municipios, pero también sé de las piscinas olímpicas y demás, y me parece que si se elimina tanto el criterio de distribución como el control nos va a pesar, porque va a haber mucha desviación de recursos de prioridades urgentes a contratos espurios.

Y el tercer argumento señor Presidente, es que una vez aprobado este acto legislativo sería la ley la que hable de estos temas y yo creo que algo tan estructural como las finanzas públicas de los entes territoriales, no puede quedar librado a las mayorías cambiantes del Congreso de la República, deben estar en esa mayoría consensuada de la Constitución Política.

Eso justificaría Ariel Ávila, la Constituyente que ha planteado el señor Presidente, que ese revolcón de las finanzas públicas nacionales y territoriales debe hacerse, pero debe hacerse con mucho estudio y mucho cuidado, yo solicitaría que hoy no le diéramos curso al primer debate, antes de sostener los necesarios insumos de las presentaciones aquí en la Comisión de Planeación Nacional, del Ministerio de Hacienda, del Comité de la Regla Fiscal y una audiencia pública señor Presidente con la academia, con la organización de los departamentos, las federaciones de departamentos, de municipios y de capitales, todas ellas se verían afectadas por esta importante iniciativa, que pienso debemos estudiar más a fondo antes de correr el riesgo de correr, y meter la pata, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente, yo quiero unirme también a lo dicho por la Senadora Clara López, de un tiempo acá en Planeación Nacional se ha definido la misión de descentralización, la misión de descentralización en cabeza del profesor Darío Restrepo ha hecho una pregunta que a mí me parece muy importante, que es el principio de este debate, autonomía ¿Para qué?

Y justamente pues se parte de una serie de consideraciones que compartimos con el señor Senador Ponente, que son consideraciones en términos de equidades, desigualdades, brechas de desigualdad regional, pero que la noción y el desarrollo de la propuesta contrarían, por que termina al contrario de lo que dice, generando mayores brechas de desigualdades.

Miren lo que ocurre hoy, el triángulo del oro, no más o menos tienen 50 billones, mientras los restantes 27 departamentos 31 billones, producto interno bruto el 73% nacional está justamente en esos departamentos que lo concentran, el 83% de la actividad industrial está ahí, el 82.4 del crédito público y privado está allí, en cambio los que están rezagados solo participan de 2.3% del producto interno bruto, del 0.6 de la industrialización, del 0.7 del crédito público.

Esas brechas de desigualdad, ¿qué tipo de propuesta nos permiten revertirlas? Esa autonomía justamente para reducir esas brechas de desigualdad, para generar más economía... no a través de una propuesta como la que se está presentando aquí, que generaría ya lo que doctora Clara López ha definido, sino generando una función retributiva que le permita justamente darle una convergencia regional que hace parte de nuestro Plan de Desarrollo, que todos aprobamos y esa convergencia nacional permita una serie de encadenamientos en nuevas configuraciones regionales.

Hacia allá va la propuesta y hacia allá está el artículo 40 de nuestro Plan de Desarrollo justamente, y por eso la misión de descentralización de Planeación Nacional propone que el fondo de convergencia económica territorial, para realmente tener una posibilidad real y concreta de adelantar una descentralización que tenga como objetivo reducir las brechas de desigualdad.

En ello ya hemos caminado, nosotros hemos criticado obviamente desde el Movimiento Indígena, desde el Movimiento Campesino, la contrarreforma que se dio en los 2000, hace parte de la 56 contrarreformas a la Constitución que se dieron en esa década, pero hoy nos preocupa que en esta propuesta la aprobación de mecanismos de clarificación de capacidad institucional y fiscal de las entidades territoriales, no se tome en cuenta como mecanismo de calificación de la eficacia el incumplimiento de las metas, de sus planes de desarrollo, ni tampoco, y eso es muy importante, la eficiencia en la provisión de servicios básicos e incluso tampoco el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal.

Con la... que plantea esta propuesta se aumentarían por eso las brechas comparativas de las entidades territoriales, que es lo que acabo de explicar en números también, dado que las que se certifican una capacidad institucional y fiscal pueden asumir nuevas competencias.

Por eso seguimos pensando que el camino es preguntarle a Planeación Nacional, al Ministerio de Hacienda y tener como eje misión de descentralización y el artículo 40 de nuestro Plan de Desarrollo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Pues oyendo señor Presidente, las intervenciones anteriores y de manera muy breve, yo quisiera señalar que la orientación general de lo que ha propuesto el Senador Ávila, me parece que es plausible, en efecto, hubo un reflujo en los años 2000 en el proceso de descentralización, en el momento de convocar la Constituyente del 91, incluso el gobierno de aquella época utilizaba el término federalización como para darle más énfasis y un mayor significado político, pues a esa tarea de equilibrar de una manera menos centralizada la gobernanza en Colombia.

Luego, en los 2000 lo ha dicho el Senador Benavides, hubo un reflujo, la situación hoy es la que

ha descrito el Senador Ávila, pero oyendo al Senador Benavides y a la Senadora Clara López, me parece que hay unas reflexiones importantes en el sentido de una obviedad, de simplemente tener cuidado, porque realmente la complejidad que hay detrás de esto, hay una digamos maraña de consecuencias que tendríamos que examinar con cuidado.

Yo quisiera preguntarle al senador Ávila, ¿si él tiene una reacción frente a lo que se ha dicho?, pero en todo caso no me parece una mala idea... de los mecanismos habituales, oír conceptos técnicos, incluso alguna audiencia pública, algo que realmente nos dé tranquilidad, de que esa línea que describe el senador Ávila, que creo yo que es correcta y que hay que insistir en ella, pero que tenga el suficiente equilibrio y que sea capaz de medir consecuencias que hoy pueden resultar impensadas, efectos secundarios que de pronto no estemos en condiciones de ver en este preciso momento.

Luego, para resumir señor Presidente, yo manifiesto que comparto la línea general de lo que ha expuesto el senador Ávila, pero sí me parece que hay que hacer un ejercicio refinado de examinar las consecuencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:

Presidente, muchas gracias, este acto legislativo fue discutido el periodo legislativo anterior, el mismo ponente y la misma por supuesto iniciativa que busca una reforma constitucional.

Yo creo que, aquí la discusión es de fondo sobre descentralización y autonomía y esa discusión pues no la vamos a dar hoy, pero el Congreso si debe iniciar prontamente a propósito de lo que está ocurriendo en los territorios, ¿cuál es el modelo a seguir?

Recuerdo también Presidente, que el periodo anterior en esta Comisión el único voto negativo que tuvo esta iniciativa fue el mío, creo que los elementos que me hicieron presentar esa proposición de archivo se mantiene, no voy hacer una intervención muy larga, pero sí es fundamental que el Ministerio de Hacienda participe de esta propuesta, hay nuevo Director de Planeación, en el expediente esta iniciativa no reposa el concepto de Planeación Nacional, quisiéramos oír al nuevo director Alexander López, se pronuncie sobre esta iniciativa.

Consideraciones de tipo formal, pero también de fondo, me obliga a mantener la posición de archivar este proyecto de reforma constitucional, Senador Ariel Ávila usted ha hecho un ejercicio juicioso, entendemos la motivación para presentar iniciativa, entre otras cosas, pienso que los tiempos tampoco son los adecuados para tramitar esta reforma constitucional, cuatro debates al 20 de junio.

Mantengo esa posición de votar en contra de este proyecto y celebro que esta vez varios integrantes de la Comisión Primera estén en la misma línea, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aida Marina Quilcué Vivas:

Gracias, señor Presidente, yo quería comentar frente al acto legislativo que descentraliza los recursos a las entidades territoriales, me parece de alguna manera importante porque en algunos casos es importante seguir fortaleciendo las autonomías de las regiones, comparto con algunas apreciaciones en el marco de cómo analizarlo más técnicamente.

Sin embargo, me parece importante porque muchas de las entidades territoriales tienen esa ausencia de autonomía en las regiones, ¿no? Y en ese sentido, he radicado una proposición que ha sido avalada por el Senador Ariel Ávila, ponente de este acto legislativo y que me parece fundamental respaldarlo, sin embargo, quería también referirme en donde aquellos municipios que históricamente han estado olvidados por el Gobierno nacional, azotados por la violencia y la corrupción, que se puedan revisar también fórmulas que beneficien para cerrar las brechas, ya que existen con aquellas entidades que ya son fuertes, se puede decir que es importante también revisar la participación real de estos municipios, sobre todo, en aquellas poblaciones lejanas.

De todas maneras, apoyaré de manera positiva esta propuesta que me parece importante para del país, muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, nosotros venimos acompañando al Presidente del Congreso con esta iniciativa, pero además yo quiero comentarles que he logrado estar en la mayoría de los eventos se han convocado, como audiencias, donde la acogida es total, no solo hay presencia de alcaldes, de concejales, llegan ediles, en donde ha podido oír el gobernador... porque lo que no se puede negar es la realidad de concentración de recursos, que además se gastan en forma grosera desde el nivel central.

Cuando nosotros analizamos la constitución del 91, aquella época que me tocó a mí desde la Universidad de los Andes, la séptima papeleta, en fin, siempre el concepto de autonomía fue relevante, siempre el descentralizar lo que no se quedara solamente en el papel, sino que usted no puede descentralizar si no tiene recursos.

Entonces los votantes escogen sus gobernadores y si ustedes ven la capacidad presupuestal de gobernadores es pírrica, miren los últimos 20 años, Senadora Clara, los últimos 20 años se ha deteriorado no solo el recaudo y la capacidad de creación de impuestos distintos de pronto, impuestos menos aburridores, impuestos que van más menos arrebatando el bolsillo del contribuyente y que se vean más y la gran miserable es la gobernación y después los municipios, los municipios también cada vez menos, más pobres las gobernaciones, creo que reciben es 4% de resto los municipios, han venido

perdiendo la capacidad de poder tener recursos para administrarlos.

Esos electores que escogen sus gobernadores o sus alcaldes, después se encuentran en que no hay plata, y mire lo que estamos viviendo en este gobierno, no puede ser que por el Presidente de turno se queden proyectos de dimensión nacional, porque es que no son las vías de Antioquia, ni de los paisas, ni las de los costeños, es el país que se mueve por un sistema de infraestructuras que mueven la economía, es como la sangre en el ser humano, a usted le da un infarto es como si fuera un bloque que para completamente la dinámica económica.

Si usted no tiene vías, no está circulando la economía, no circula la sangre en el cuerpo humano, además que la infraestructura te ofrece toda esa capacidad de actividad económica, que es la única que genera de inmediato un impacto contra cíclico a la ralentización de la economía, por eso ustedes van a Estados Unidos y todo el tiempo están construyendo vías, todo el tiempo están generando esa máquina de empleo de ingeniería, de arquitectura, que además cada disminución del tiempo del transporte significa que las cosas valen menos, porque al final una mala vía hace que quien lo pague sea el consumidor final.

Si usted está llevando unas bolsas de leche y se demora no 2 horas sino 8, no va a perder el transportador, le sobrecarga ese precio, entonces, lo que hay que entender es el sentido común de la lógica de la economía, los países ricos son ricos porque tienen vías o tienen ferrocarriles, ahí está escrito.

Todas las que fueron colonias inglesas todavía conservan sus ferrocarriles, que redujeron el tiempo y Colombia con semejante geografía tan agreste, que el Presidente de turno sea el encargado de decir no, me parece que es casi una traición a la patria y a los ciudadanos que merecen vivir en desarrollo, las vías generan desarrollo.

Entonces dejar resecar los proyectos y los planes de desarrollo de alcaldías, de gobernaciones, porque se crea la idea falsa que el gobierno central es el que sabe, no, no sabe, a veces no sabe nada, las regiones de Colombia son tan diversas, tan específicas, no solo por la diferencia en su población, sino en su geografía, unas tienen más ríos, otras tienen mar, ¿por qué no entender que darle el dinero a quien le corresponde es generar inclusión y generar vida en democracia?

Salvo algunas ciudades que son muy ricas, pero también esas ciudades ricas les tocan dar un aporte que después no ven vuelta, entonces hay quienes dicen: hay que equilibrar, sí, hay que equilibrar, pero no concentrar el poder en un gigantismo del estado que es un despropósito, crear ministerios es un despropósito, no eliminar consejerías que duplican funciones de ministerios es un abuso al trabajador, que le sacan las platas del bolsillo, formal e informal, porque el informal también paga, así no crea que paga impuestos también los paga indirectamente.

Entonces, yo sí les pido a mis compañeros que veamos que esto así tanto que hablan de cambio, el

cambio que este país le debe a los ciudadanos, que todavía estamos en deuda, las deudas impagables, esto es un cambio porque le da dinero al alcalde con su concejo para que decida sobre lo que la gente quiere, esto es igual a un gobernador con su asamblea y que trabajen de la mano de los proyectos nacionales, pero no sigamos con un estado macro encefálico gastándose millones, eso es inaudito, eso es indigno, eso es inhumano, aquí no han debido crear ningún Ministerio de Igualdad, aquí no han debido crear, ¿cómo así que 15?, ¿cuántas es que son? Uno ve... donde a uno le compran, le compran bien, ¿y quién compra bien?, ¿el país pobre o el país rico?, ¿ustedes saben en cuánto vendieron hace casi 2 años la libra de café en este mercado de los cafés del mundo? Y no era de Colombia, que también ahí hay otros pecados, tristemente, pecados de atrás de la Federación de Cafeteros de no entender el libre mercado.

Lo vendió el café Geisha, que se produce también aquí, pero lo vendió para Panamá, Panamá ¡Ay, tan chiquito! ¿Saben en cuánto? En 2.300 dólares la libra, eso no se lo cree a usted ningún cafetero, es que hay que pensar en un país con sentido común, dele plata a las regiones, que las regiones decidan su futuro, ponga plata como se ha puesto antes, nación – región, no pauperice las arcas de las regiones, no crea que ciudadano es tonto y hay que conducirlo desde un estado macro encefálico, deje que la gente genere su riqueza, pero sea además sensato y además respetuoso.

Porque esos tributos tienen que estar en las regiones de Colombia, precisamente por ese error de centralizar el desarrollo del país es que tenemos las inequidades que tenemos en Colombia, aquí para estudiar en una universidad todo el mundo se tenía que venir a Bogotá ¿Hace cuánto se desarrollaron las universidades en las regiones? Muy poco, ni privadas, ni públicas.

Entonces yo sí les pido a mis compañeros, que en eso tengamos el sentido de país, la Constitución planteó descentralización política, administrativa ¿Dónde quedó lo fiscal? sin plata no hay forma de generar desarrollo y esta es una, también una comunicación para el mismo Presidente Gustavo Petro, si él habla de unidad no haga lo contrario, no fragmente el país, no castigue a las regiones que no votaron por él, en una democracia usted vota por el que se le da la gana, pero al fin y al cabo, usted es el mismo ciudadano con derechos, no retalie, que no le queda bien, desdice porque habla y no aplica.

Yo sí acompaño y, de hecho, vamos a estar después de Semana Santa en el Tolima en otra audiencia pública y vamos a estar en la ciudad de Cali en otra audiencia pública y ojalá nos acompañaran todos los congresistas, para que vieran ese deseo de las regiones de volver a tener autonomía y poder tener recursos para su desarrollo.

Y, para terminar, yo presenté un cuadrado de los países, 25, creo que son 25, 26 de los países más ricos del mundo en su contribución al PIB mundial, que es altísima, creo que es del 46%, los países

más ricos del mundo, que son pocos, contribuyen al PIB mundial en un porcentaje altísimo, ¿y saben qué encontré? Que la mayoría su estructura es federativa y los segundos más ricos que contribuyen su estructura es autonómica.

Aquí ya hemos hablado que no debemos meternos en el universo de lo federal, porque es muy peligroso en un país como Colombia, sobre todo por el tema de la seguridad, pero, ¿por qué no la autonomía regional?, ¿por qué le queremos quitar la capacidad de gestión a las regiones como si fueran impedidos? Estamos desconociendo que la región tiene que tener su derecho y ese derecho no solo está en el papel y tiene que estar en los recursos propios, en los recursos de la nación, en el sistema general de participación.

La fórmula es completamente sensata, ¿cuál es el miedo a que sea 2.5, 2.6 porcentuales al año?, ¿cuál es el miedo?, ¿perder el control de qué?, ¿de no tener una gracia enorme que le arranca la plata del bolsillo al trabajador? Un poco de burócratas que no sirven sino para desangrar la economía, miren el efecto de lo que ha sido Javier Milei hoy, tenían 10 personas cuidando una puerta, ¿para qué?, pues para ponerlas a votar, pero viviendo mal y el país en la miseria.

No, cambiemos el pensamiento, es que el Estado no nos resuelve la vida, es todo lo contrario, yo resuelvo mi vida, el Estado me tiene que dar a mí seguridad para que no me maten, justicia para que no me roben, que haya justicia, el resto ojalá lo hiciera el privado, ojalá privados de todos los niveles, así como le han quitado la posibilidad a los profesores de colegio público que terminaron su vida profesional, se pensionaron y quieren hacer una aventura empresarial ofreciendo el mejor colegio, ante la incapacidad del estado de proveer suficientes cupos, ¡Ah, no los dejan! Porque todo lo privado es malo.

Hagamos como les he dicho yo, un plebiscito a ver qué quiere el padre de familia pobre, de escasos recursos, que su hijo vaya al público, que hay excepciones de colegios buenos, excepciones, no la mayoría, o que vaya al privado por convenio, que le vale menos al Estado y que seguramente el dueño es un antiguo profesor de universidad pública, ¿cuál es el miedo de pensar de forma distinta al estatismo perverso que empobrece la economía? Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Guido Echeverri Piedrahíta, bienvenido a la Comisión Primera, usted es autor principal también del proyecto, como tal le acude el derecho a intervenir, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Mil gracias doctor Blanco, señor Presidente, primero agradezco la generosidad de la Comisión Primera del Senado que me permite intervenir muy brevemente, para dar algunos argumentos mínimos en torno a este proyecto de acto legislativo.

Ahora que estamos en olor de constituyente, vale la pena recordar que uno de los temas todavía irresueltos de la Constitución del año 1991, es el tema del ordenamiento territorial, no obstante, que la Constitución fue tajante en ordenarle al Congreso elaborar una ley de ordenamiento territorial nueva, únicamente después de 24 intentos logró esa iniciativa tener algún éxito en el Congreso y hay que decir que no obstante que significó un avance, ese avance fue muy mínimo, fue muy precario y apenas sí se aprobó la Ley 1454, que fue un remedo de no orden territorial.

O sea, que, en este como en otros temas, como el de la justicia, por ejemplo, como el de la reforma política, hay una gran cerrazón institucional que hace pensar a veces que el congreso no es... Por lo tanto, requiere otro procedimiento para reforma a la Constitución y por eso se habla en muchas ocasiones sobre estos temas de una asamblea constituyente.

Este gobierno y aquí hablo para el Pacto Histórico, no es ajeno a esta problemática y a esta idea, ustedes saben que la misión de descentralización de planeación nacional que fue creada mediante la Ley 1962 de 2019, apenas ahora el primero de marzo, después de más de 3 años, cuando tenía un plazo inicial de meses, sacó este informe cumpliendo el mandato que le entregó esa norma en el sentido de plantear propuestas de reforma que profundizará la descentralización en Colombia y le plantearon al Congreso un nuevo diseño de competencias para las entidades territoriales.

Tan es ajeno este problema al gobierno, que esa misión de descentralización plantea, por ejemplo, un aumento del 31% de las transferencias de los ingresos corrientes de la nación al año 2027 o sea, si se quiere más drástico de lo que plantea este proyecto acto legislativo, porque aquí se hace mucho más gradual y vamos tal vez hasta el 2030 para completar un 46.5%.

Yo con la doctora María Fernanda Cabal, pienso que en el país hay una gran esperanza en que por fin esta circunstancia de profundizar la descentralización y de intentar cristalizar un principio de la Constitución que habla de autonomía de las entidades territoriales se concrete, porque no es posible que haya autonomía de las entidades territoriales sin recursos o mejor sin recursos suficientes.

Naturalmente que, este proyecto de acto legislativo lo tendrá que desarrollar una ley y esa ley tendrá que establecer, ¿qué competencias?, ¿qué responsabilidades?, ¿qué obligaciones les cabrían a las entidades territoriales para financiar de los recursos de más derivados del aumento de las transferencias de los ingresos corrientes de la nación?

Yo he tenido que venir a escuchar aquí varias intervenciones, comparto mucho de los pensamientos que aquí han expuesto, pero sí pienso que por tratarse honorables Senadores y Senadoras de un proyecto acto legislativo, deberíamos por lo menos avanzar en esta sesión aprobando en primer

debate esta iniciativa y en el espacio de tiempo entre las distintas discusiones, en otras instancias del Congreso, del trámite, realizar lo creo conveniente doctor Blanco, unas audiencias o unos foros que nos permitan un poco poner en el escenario público más allá de lo que hoy tenemos este propósito.

Yo creo que alguna vez le escuché al doctor Humberto de la Calle Lombana, decir no recuerdo frente a qué tema, que hay que captar un poco el palpito de la opinión, tomar en cuenta qué está pensando la gente, cuáles son las expectativas de los distintos sectores de la sociedad colombiana y yo sí creo que hay una gran expectativa, un gran interés de las entidades territoriales, departamentos, municipios, por contar con un mayor nivel de autonomía, porque varios estudios demuestran y hay estudios de banco mundial que son claros en eso, que cuando la generación de los recursos o la inversión de los recursos es autonomía de las entidades territoriales, hay más eficiencia en la medida en que se capta de manera mucho más efectiva las expectativas, las necesidades y las exigencias de la comunidad.

Entonces yo le pediría a los honorables Senadores, que le diéramos trámite a este proyecto de acto legislativo en este debate y naturalmente estamos de acuerdo con que este es un tema sensible, aquí se ha dicho, un tema complejo, un tema que es tan problemático como que hay que, como que tenemos aquí la oportunidad de hacer una repartición distinta del poder, entre el estado central y las entidades territoriales, esa circunstancia no más, claro que hace compleja la iniciativa, pero por eso pensamos que no podemos digamos soslayar este debate, creo que es importante avanzar en él, naturalmente haciendo las consultas, la socializaciones, los acercamientos con la comunidad para que en efecto ella ratifique eso que la doctora María Fernanda ha dicho, que es una gran expectativa de la comunidad como lo hemos visto en las distintas audiencias que se han planteado en torno a ese tema, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias, yo no puedo dejar de intervenir en este importante proyecto acto legislativo, porque yo estoy convencido filosóficamente que hay que desbrogotanzar Colombia, la Constitución del 91 se tramitó con el ánimo verdaderamente de generar un Estado descentralizado y después se tramitó la Ley 617 en el año 2007 (SIC) y yo estaba en la Cámara de Representantes, la voté en contra y la voté en contra porque estaba absolutamente convencido que eso iba a ser un debilitamiento muy grande para las regiones, para la autonomía.

Así que yo siento que este tipo de proyectos, son los proyectos que por ejemplo deberíamos estar discutiendo ahora que hablamos de constituyentes, esto, no los distractores con los que está jugando la opinión pública el Gobierno nacional.

Pero más allá de eso, hay una reflexión que yo quiero hacer, que me parece muy interesante, porque recordar la historia siempre es valioso doctor Ariel

y doctor Guido, en esa época cuando se tramitaba la Ley 617, se decía que era por recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y adicionalmente, porque el Estado atravesaba un momento crítico en materia financiera, pero había otro argumento muy interesante, que fue el que hizo carrera y ustedes pueden revisar las actas de ese Congreso y era que centralizar el recurso público era la mejor herramienta para luchar contra la corrupción ¡Hágame el favor! Tamaña idiotez.

Seguramente en Leticia, en Puerto Nariño o en cualquier otro municipio, hay gobernantes corruptos que se roban la plata, pero en el piso 17 del edificio de planeación también los hay, entonces me parece que esa explicación en ese momento no solamente era inconveniente, sino constituía un sofisma que terminó generando un daño muy grande y es que regionalmente se piensa que no se tiene 1. capacidades, 2. posibilidades y 3 lo más importante, entendimiento de la idiosincrasia.

Y no son las mismas necesidades las que tiene una región del país que otras, y no todas esas necesidades, creo yo, deben tramitarse en las instancias nacionales, hoy el país es distinto, entre otras, porque hay redes sociales, porque hay capacidad de que el ciudadano ejerza veedurías, porque hay posibilidad que el ciudadano ejerza control y por lo menos en esta discusión tan a lugar, creo yo que puede ser un argumento interesante, el de desvirtuar que esa centralización de la que ha sido objeto Colombia en los últimos años, pues puede ser combatida obviamente con la descentralización de los recursos, pero también con el control ciudadano, con la capacidad que tiene la ciudadanía de ejercer control.

Y es que es así como se han venido reconociendo y entendiendo por las denuncias que ha hecho la ciudadanía al respecto.

Yo creo que este proyecto evidentemente tiene un impacto muy interesante, no solo porque inicia una discusión valiosa, sino porque adicionalmente conlleva otra, y es si Colombia debe o no debe insistir en el presidencialismo, yo creo que los constantes comentarios regionales, unos con autonomía, pidiendo autonomías, otros referendos, otros constituyentes, etc. Pues sí hace por lo menos pertinente que este tipo de discusiones se traigan a la Comisión Primera y por eso yo valoro que esta discusión se esté dando, sé que los tiempos evidentemente están apretados, pero no quiere decir que por eso estas discusiones no se deban dar.

¿Usted me está pidiendo una interpelación? ¡Ah! No se preocupe, ni más faltaba, ya con eso termino Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, yo había manifestado mi apoyo a este proyecto en la legislatura, el año pasado mejor dicho, creo que es un proyecto muy conveniente para el país, un proyecto que creo que todos los gobiernos nacionales han estado en deuda

de presentar, todos lo han prometido y todos habían estado en deuda de presentar y yo creo que es un buen paso, que este gobierno reconozca que existe en este país un desequilibrio entre las regiones que lo componen.

La motivación de la modificación al sistema general de regalías en el año 2011, fue precisamente algo parecido, decía el gobierno del entonces Presidente Juan Manuel Santos, que existía una deuda histórica del centro con la periferia del país y hacían cálculos de la inversión o de las transferencias per cápita que hace el Gobierno nacional a los departamentos del centro versus los departamentos de la periferia.

Y el abismo era muy grande, muy grande, ese abismo quisieron ellos en ese momento tratar de disminuirlo o tapanlo y la primera conclusión fue, esto no tiene otra opción de hacerse sino a través de deuda pública, pero en ese preciso momento cuando se discutía esa razón, subieron los precios del petróleo y por ende los precios del carbón.

Entonces de inmediato Senador Ávila, la decisión fue modifiquemos el sistema general de regalía y aquí viene la razón de una expresión muy usada en el país, para que podamos esparcir la mermelada en toda la tostada, ese fue el inicio del término mermelada del ministro Echeverri: hay que esparcir la mermelada en toda la tostada.

Cogieron a regiones como la Guajira, señor Presidente y le quitaron la autonomía que tenía sobre el manejo de sus regalías, eso fue en 2011, en enero del 2012 los programas de alimentación de los niños indígenas del departamento de la Guajira quedaron desfinanciados, por una decisión centralista, no fue fácil, 2011, 2012, 2013, 2014, con una insistente, digamos una insistencia bastante larga, pudimos hacer que el Gobierno nacional a través del ICBF supliera lo que el gobierno de la Guajira venía haciendo con los niños de la Guajira y al final del camino resultara creciendo sus programas en un casi 500%, se empezaron a atender 80.000 niños en la Guajira al final de ese periodo, con esos programas, pero se los quitaron a la Guajira esa plata y esa plata fue a parar a regiones no productoras de regalías.

Esa deuda no se ha pagado, esa deuda no se va a pagar con este proyecto, al ampliar las transferencias vamos a poner, vamos a equiparar las regiones del país con las del centro, vamos a lograr que de aquí en adelante pueda existir más equidad, pero la deuda histórica que es la principal causa del atraso de las regiones de la periferia de este país, ahí está aún, aun no se ha pagado Presidente, y qué bueno sería que esa discusión le empezáramos a dar nuevamente.

Yo creo que este proyecto es muy bueno, le hace mucho bien al país, representa un avance significativo en el crecimiento y en la autonomía de las finanzas departamentales o municipales, pero quería dejar esa salvedad, porque yo creo que todavía falta un poquito más para que exista justicia social en esas regiones de la periferia de este país, que por tanto tiempo lo han esperado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Yo Presidente, voy a hacer una propuesta, mi espíritu combativo quiere que votemos de una el proyecto por tiempos, porque si no nos va a pasar lo de siempre, pero puede haber una propuesta, sin embargo, antes quiero responder 2 afirmaciones que se han hecho, que me parecen complicadas.

Han dicho que el proyecto lo que va a promover son las desigualdades y luego una frase subsiguiente dice que es que no va a curar el problema de las desigualdades, esa fue la frase que utilizaron, senador Benavides, es todo lo contrario de este proyecto, absolutamente todo lo contrario lo que este proyecto busca.

Le quiero dar unos ejemplos de qué es lo que promueven hoy las desigualdades, cuando hay un concurso de maestros, los peores calificados van para las zonas más apartadas del país y los mejores en las ciudades, cuando hay un concurso de jueces, los peores calificados se van para las peores zonas del país y los mejor calificados para las grandes ciudades, cuando un policía comete un error, lo castigan mandándolo a San Andrés, al Amazonas, al Chocó y los que no, entonces los dejan acá.

Y usted al final entiende entonces que el sistema, la arquitectura institucional del Estado está hecha para que los peores sigan siendo los peores y no se cure, con una particularidad, además dramática y es que tú lo jodes con el tema de plata, porque la mayoría de nosotros que estamos aquí Senadores y Senadoras, venimos de territorios poblados, aquí no más hay 2 cordobeses o cuántos Humberto y yo, María José, Clarita, la Senadora Cabal, sacamos mayoría de los votos en las grandes zonas urbanas y entonces, ¿quién pelea por Putumayo?, ¿quién pelea por Guainía?, ¿quién pelea por Vichada?, ¿quién pelea por Amazonas? Les hago un cálculo, para usted igualar los Representantes a la Cámara que tiene Bogotá tiene que sumar Putumayo, Caquetá, Guainía, Vichada, como 8 departamentos para sumar el mismo número de representantes a la cámara y no se llega.

O sea, entonces y el otro argumento que me dicen es no, es que esto es muy serio, no, archivémoslo porque no se puede debatir, entonces ¿A quién se lo damos si nosotros no somos el Congreso? ¿Otra vez a que la Corte Constitucional nos diga qué hacer? ¿O seguimos votando leyes de honores en las Plenarias del Senado? Ley de honor para tal pueblo, para otro tal pueblo, para tal señor, para tal señora, en eso llevamos como 6 meses.

Es frustrante, además, cito a Humberto de la Calle, perdóneme maestro, que una vez le preguntaron, ¿Cómo te sientes en el Senado? Es el tiempo más estéril de mi vida, dijo Humberto, es decir, votando a punta de ley de honores, este es el debate esencial que nosotros tenemos.

Y sobre el argumento del tiempo, la propuesta sería la siguiente Presidente, solo si cuento con la venia suya, si no provocamos la votación y no hay problema, me someto a la votación lo que diga la

Comisión, audiencias públicas no porque todo el mundo está de acuerdo con la descentralización, lo que podemos promover son unas mesas técnicas con el Ministerio de Hacienda y pedirle el favor que de este jueves en 8 días de este jueves en 15 días, pasando Semana Santa, en el jueves de pascua lo ponga usted a consideración para que esta semana y media podamos nosotros hacer esas mesas técnicas, si llegamos a un acuerdo.

Porque con Darío Restrepo, con quién he escrito textos y la misión de descentralización, ahí podemos durar otros 4 años y no va a salir nada de la misión de descentralización y vamos a seguir exactamente igual.

Entonces Presidente, si cuento con su disposición pública podemos provocar una mesa técnica, sino, más bien sometamos a votación y que pase lo que tenga que pasar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Ariel, ya nosotros tenemos, ya nosotros tenemos programado el segundo tiempo del debate de salud para el jueves de pascua, ya fue notificado el doctor Chacón, ya fue notificado el Ministerio, o sea, ese jueves no, yo le propongo que el miércoles, es un día antes, es que nosotros vamos a empezar a sesionar normal, porque el debate de pensiones no lo vamos hacer el miércoles de pascua sino la semana siguiente doctora Paloma, no el de pascua, pero usted es el que tiene que ayudar a adelantar esa mesa técnica pronto, porque la Semana Santa es una semana muy muerta, sin embargo, pudiera hacerse una mesa técnica virtual, diría uno, pero ya lo dejo más en sus manos, es usted quien me tendrá que notificar para que nosotros organicemos el Orden del Día, porque el del martes de pascua, ya casi que lo tenemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Ahí Presidente, entonces perdóneme, hagamos esto: hagámoslo el miércoles después de Semana Santa, el de pascua, nosotros, yo me comprometo al Ministerio y al DNP a darles 3 propuestas de fechas virtuales para hacer 2 reuniones y si asisten bien y si no pues no hay lío, lo acepto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Usted invita a los Senadores y que asista el que pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Y le pido a la Secretaria, pues que envíe la invitación para cada uno y cada una de los Senadores y Senadoras.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, antes de darle la palabra a la doctora Paloma, mañana vamos a sesionar a las 8:00 de la mañana, a nosotros nos están apretando por las plenarias, pero

los proyectos no se nos pueden ir muriendo por falta de debate, ahí hay uno muy importante que tiene que ver con el estatuto de oposición y se está muriendo, Semana Santa es una semana contra nosotros, 8:00 de la mañana y así citen a las 10:00, si estamos cumplidos, podemos sacar uno o dos debates con la discusión debida, proyectos, perdón. Entonces, les ruego vamos a citar mañana a las 8:00 de la mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, pues venía escuchándolos y tenía unas reflexiones que compartir, lo primero, es que hay una discusión pendiente en el país en torno a cuál es el modelo que queremos en los territorios, yo soy una convencida que los departamentos estaban llamados a desaparecer si no hubiera sido por la reforma que se hizo de las regalías, que los revivió digamos, cuando yo creo que la apuesta que había hecho la Constitución del 91 era la municipalización del país y era la idea de las RAP como asociaciones no solo regionales, sino de municipios, que lograran consolidar los poderes territoriales en el ejercicio municipal.

Yo creo que a eso es a lo que Colombia le debiera apostar, municipios fuertes, municipios con capacidad, municipios que puedan generar y creo que hay unos temas en el nivel nacional que no son difíciles de solucionar, usted no le puede decir a un municipio que presente proyecto sobre un acueducto, nosotros debíamos tener los modelos de acueductos de diferentes tamaños, que simplemente se modifican de acuerdo a las circunstancias específicas de un territorio, porque claro, cuando usted le dice a un municipio sin capacidad técnica que presente un proyecto, pues es el contratista el que le hace el proyecto que después viene le bajan la plata y se roban todo.

Pero eso no tendría que ser así, si nosotros tuviéramos departamentos que pensarán digamos no, ministerios que pensarán en los territorios, es decir, el Ministerio de Agua debía tener 10 tipos de modelos de acueducto, de manera que usted pudiera decir un acueducto grande, uno mediano, uno pequeño y simplemente los técnicos acoplan querido Senador Amín, lo que usted necesita.

Pero lo segundo, a mí me preocupa mucho, yo habiendo sido federalista toda mi vida, lo que uno ve en los territorios doctor Humberto, que es alcaldías y gobernaciones en mafias políticas y entonces le dicen a uno que vamos a girarle más plata y que esos territorios van a salir adelante, yo me permito discrepar, salvo ciertos departamentos donde el voto de opinión prevalece, lo que nosotros hemos visto es que la plata que se manda a los niveles territoriales se vuelve polideportivos para las elecciones locales.

Y le pongo un ejemplo, el departamento del Cauca recibió 2 billones de pesos en regalías y paralelamente se cerraron los cuidados intensivos del hospital, las clínicas maternos fetales, porque se gastaban la plata de las regalías en polideportivos y estudios increíbles, ¿no? senador Ariel, la incidencia del cáncer de cuello uterino en la mujer caucana y al

mismo tiempo dejaban cerrar las salas del hospital materno fetales, 35.000 millones un contrato.

Y el otro sobre la incidencia del cagajón de vaca en el Valle del Patía, uno se pregunta, ¿para qué todo eso? Y ahí se nos fueron otros 40.000 millones y así sucesivamente, y entonces uno se pregunta, ¿verdad el problema de los territorios es un problema de que no les llega la plata?

Porque yo sí quiero que hagamos el debate en torno a ¿Qué pasó con los recursos de las regalías? que eran recursos gigantescos, que llegaron a los territorios y que se desaparecieron, no los... no, el... también se los valgo, se los valgo y yo creo que esa es una pregunta que hay que hacerse, porque yo les voy a decir mi tesis, si usted no tiene un sector productivo real, el fortalecimiento del sector político convierte al sector político en el empleador hegemónico y el esclavista de las regiones de Colombia.

Cuando no hay quién dé empleo y el único que da empleo es la gobernación y la alcaldía, empiezan las mafias más espantosas de la política a tomarse la política y ese es un tema que yo creo que se tiene que discutir de una manera muy seria, senador Chacón, porque cuando uno va a los territorios colombianos entonces la gente dice: no ¿Y qué tal el gobernador? No, todos muy corruptos ¿Y por qué los reeligen todo el tiempo? Y dicen: porque tengo mi sobrina, la sobrina, la prima y si nosotros no acompañamos la campaña todos nos quedamos sin empleo.

Entonces, yo sí creo que aquí hay una pregunta en torno ¿A qué es lo que le conviene al país? y es una pregunta legítima y totalmente válida, pero yo sí creo que aquí hay que hacer un estudio en torno a ¿Qué es lo que está pasando con la administración de los recursos? Y no solo los regionales, claro que podemos hablar de lo nacional, que también es pavoroso, con esto de que los congresistas bajan la plata y de una vez cobran una comisión por llevar la plata a los territorios.

Pero yo creo que aquí tendríamos que dar el debate completo, porque es cierto lo nacional, pero también es cierto la corrupción regional y yo creo que uno no puede decir como que las regiones están salvadas del problema de corrupción que se come a este país.

Y entonces hablemos de qué es lo que podemos hacer, yo creo que nosotros debíamos tener ese tipo de proyectos piloto, macro, que se pudieran adaptar, que nosotros debíamos dotar el nivel nacional de capacidad técnica que se desplace a los territorios, pero sobre todo, yo siempre he insistido en que debíamos descentralizar los ministerios, ¿por qué no tenemos cada ministerio y cada institución con un situado, digamos con una proporción de ingresos parecida y de empleos parecidos en cada región de Colombia?

Porque se los pongo así de fácil, el día que el departamento del Tolima tenga el sector, por ejemplo, del Ministerio de Hacienda y sus entidades en Ibagué, la historia de Ibagué es distinta, porque lo que le pasa a las regiones es que las descreman todos los años, porque cada vez que hay un tolimense, un

caucano, un caldense que sale adelante, estudia, se forma, va al exterior, ya la región no tiene un puesto para ofrecerle y entonces termina yéndose a Cali, a Medellín o a Bogotá la gran mayoría, y por eso las regiones no tienen capacidad técnica.

Entonces, vayamos al fondo de los asuntos, porque a mí me parece que en el país tendemos a trivializar, ahora es la corrupción nacional, que la hay, por supuesto que sí, pero hablemos también de la corrupción regional y hablemos también de las mafias que tienen capturadas alcaldías, gobernaciones, donde el ciudadano se ha vuelto prácticamente un esclavo.

Mire, unos departamentos del eje Cafetero, usted sabe cuáles doctor Guido, donde uno tiene unas gobernaciones o tenía unas gobernaciones que se reelegían, reelegían y reelegían donde ni siquiera el gobernador era el que mandaba, sino que tienen unos personajes vinculados con la mafia que son los que mandan y deciden cómo se contratan las regiones y quién tiene cada contrato en la región, ¿y entonces a esas mafias les vamos a girar más plata?

Creo que este es un debate muy profundo, que estamos listos para dar, pero yo invito a que demos el debate con todas las aristas que tiene, porque las soluciones simples a los problemas complejos no existen, esto no es un problema de que a las regiones no les llegue plata, plata llegó con las regalías, ¿y qué se hicieron las regalías? semejante cantidad de regalías que tuvo este país, nos gustó la manera como se invirtieron, hay gente que se queja de la piscina de olas, yo digo por lo menos la piscina de olas quedó hecha, ¿dónde está todo lo demás que prometieron? Un departamento como el Cauca con esa insuficiencia de hospitales, un hospital en el sur del departamento, en el Pacífico Caucaño, no se hizo.

No les digo que los estudios que se hacían eran una cantidad de contratos disque de investigación, que uno no entendía para qué era, yo sí creo que este es un debate demasiado importante y el país tiene que darlo, pero tiene que darlo atendiendo a toda la complejidad del panorama, regiones capturadas por mafias, alcaldías capturadas por corrupción, el descreme de la capacidad técnica de todas nuestras regiones por falta de oportunidades laborales en las regiones de Colombia, lo que necesitamos no es más plata, lo que necesitamos es una oferta laboral importante y necesitamos creación de sector privado, ¿sabe qué he notado yo? Entre más sector privado hay y más empleo del sector privado hay, más libre es el ciudadano y el ciudadano libre es el que es capaz de exigirle a los políticos, cuando el ciudadano depende del puesto del estado le toca ser sumiso, no porque él quiera, sino porque depende de ello.

De manera que, bienvenido al debate, estaremos con toda la disposición de darlo y me alegra mucho senador Ariel que lo traiga, porque yo creo que es un tema que el país merece discutir a profundidad, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, en primer lugar, para decir que estamos de acuerdo y felicitamos el acoger la Mesa Técnica que ha sido propuesta por nosotros, con el ánimo de abrir una discusión, porque pues quien habla y varias de nuestras bancadas, pues nosotros no hacemos investigaciones de escritorio mirando cifras con fuentes secundarias, nos hemos dedicado a caminar y a conversar este país, yo soy del suroccidente colombiano, cada fin de semana recorro el Putumayo o el Caquetá o el sur del Huila o el sur de Bolívar, llevamos 25 años justamente proponiendo un proceso de descentralización orgánico, no en las teorías generales, sino justamente caminando y conversando con la gente allí donde se ha movilizado, allí donde se ha movilizado y para nosotros nadie sobra por eso.

La primera discusión del movimiento social, de la lucha social en Colombia se desarrolló en 1998 en el éxodo del Magdalena Medio, confluyeron 7 departamentos, 25 municipios, 1 año después en 1999, allí tuve el placer de empezar a caminar y conversar con la mayoría Aida, se hizo algo similar en el suroccidente, justamente hablando de lo que significaban e implicaban los resguardos, las distintas formas de territorialidad.

Así que, cuando nosotros estamos asumiendo una perspectiva alrededor de la descentralización, alrededor de ordenamientos territoriales, alrededor de configuraciones regionales, no lo hacemos como un acto simplemente para perfilar artículos que podemos escribir con otros, sino porque nos preocupan varias cosas y entre ellas, una que nos preocupa muchísimo, que por eso celebramos la Mesa Técnica, dice el numeral 3. Definir los mecanismos de gradualidad, diferenciación territorial y acompañamiento técnico que operan en el régimen de transición, la ley podrá aprobar un mecanismo de calificación de capacidad institucional y fiscal de las entidades territoriales, de modo que las más calificadas puedan asumir nuevas responsabilidades.

Eso deriva en varias cosas, tenemos que hacer una discusión sobre pobreza, tenemos que hacer una discusión sobre justicia, tenemos que hacer una discusión, justo en alguno de esos recorridos Senador, vimos cómo una escuela que habíamos estado unos días antes que le daban solo las manos de los niños agarrando los juguetes y la imposibilidad de esas familias por un ataque terrible a ese lugar, la imposibilidad de esas familias, los ojos de esas familias, eso es lo que nos tiene aquí, eso es lo que nos tiene aquí, no los artículos, unos y otros, sino esa angustia que la vivimos, yo como nariñense, como gente del suroccidente, preocupado justamente también por la capacidad de nuestra gente de asumir eso.

Y por eso estoy de acuerdo con la Senadora Paloma, todo proceso de descentralización tiene que acompañar dinámicas de fortalecimiento productivo territorial y eso es algo que tenemos que pensar

realmente, porque estamos hablando de esas nuevas configuraciones regionales... Por eso saludamos la Mesa Técnica y esperamos que en ella nadie sobre.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Presidente, es que cuando uno escucha los argumentos finalmente tiene que recordar sus propias historias, el problema es que cuando me acuerdo de esas historias que son de tanto tiempo atrás, me acuerdo de la edad que tengo y no es que me guste mucho.

Plan Nacional de Rehabilitación, senador Ariel creo que usted no había nacido, pero Humberto de la Calle sí, y él se ríe y dice que no había nacido, bueno, yo me acuerdo mucho porque por esa época, así no lo crean, también visité muchos territorios con el departamento de ciencia política de la Universidad de los Andes, conociendo este país desde lo más profundo, el PNR fue famosísimo, porque fue la única vez que le llegó plata a la gente, nunca tuvieron un peso esas juntas de acción comunal, después el PNR recreó esos comités de planeación, para que si diera la gente esa platica que le iba a llegar, esos 5 pesos, les llegaba 0 Plan Nacional de Rehabilitación.

Esos 5 pesos que llegaban para que se decidieran si lo invertían en la apiladora de maíz, si lo invertían en la construcción de una infraestructura para el ordeño, era dirigir centavos y la comunidad se sentaba en estos comités, se llamaban comités de rehabilitación y decidía por mayoría y se hacía y lo cuidaban y servía, ¡uy, hace cuántos años! que no quiero ni acordarme, como 36 años, 37 años.

Bueno, yo conocí todo eso, tengo toda la literatura, incluso en ese momento creo que estaba Rafael Pardo, si no estoy mal y ve uno cómo van evolucionando las cosas y se van complejizando y el ser humano en vez de facilitar todo lo vuelve más complejo.

Yo tengo mi discrepancia con mi compañera de bancada Paloma, es que no se es más corrupto en las regiones que en Bogotá, entonces vamos a hacer una ecuación de quién roba más, si la región o Bogotá, es que hay que darle esa capacidad de ejecución a la región y no esperar a que el nivel central me diga cómo me tengo que vestir, porque yo soy el que conozco mi territorio, yo sé qué puente hay que hacer.

Buena parte del éxito del Presidente Álvaro Uribe, que se lo criticaron todos los analistas políticos genios, era la micro gerencia, ustedes vieran lo que veía yo años después de haber pasado Uribe que la gente lo recibía en Barrancabermeja, usted nos hizo el puente Presidente, un puente que podía costar 15 millones, no el de 100.000 millones, porque es la vida del ciudadano común, de donde tiene que cruzar lo que nadie le construye y le toca en una canoa mojándose, no es que vamos a volver a la micro gerencia, es que la gente de las regiones sabe lo que necesita.

La Senadora Paloma habla de corrupción, claro, la corrupción es endémica, aquí roba el rico y roba el pobre, como me decía un día una señora: el que tiene 2 manos roba ¡Ah! Ok ¿Y qué pasa con los entes de control? ¿Qué pasa con las contralorías, las procuradurías? ¿Qué pasa? si cada vez que hay planes aquí cuando tenemos que distribuir el dinero vienen a pedir más plata y más cargos.

¿Por qué más bien no pensamos no que la gente deje de ser menos corrupta, que es una aspiración, sino como no te roban en tu empresa tus empleados? Por ejemplo ¿Por qué no pensamos en que todas esas exigencias presupuestales de los entes de control deriven en lo que hoy es un hit, que son las tecnologías de información? ¿Por qué un holding no se quiebra? Porque cuida el peso, porque es privada, porque le duele.

Entonces, bienvenidas las Mesas Técnicas, pero cuando a uno le embarazan la hija uno no bota el sofá, el problema, el diagnóstico es diferente, estamos llenos de líos, la corrupción, la Contraloría que no opera, a veces la Procuraduría, la Fiscalía, pero es que si yo pago impuestos, yo quiero que se vean en mi región, señores.

Les pongo el ejemplo de Yumbo, Valle ¿Qué tal lo que recauda el PIB de Yumbo con las empresas? Vaya vean las vías, entonces, unas dice Cali que es de Yumbo y otra dice Yumbo que es de Cali y el señor que genera 500 empleos por la trocha, yo quiero que se vean.

Entonces este enfoque sirve, pero sirve también para ampliar la mirada, no es con reformas tributarias que ahogamos al sector privado, si queremos que el privado esté en las regiones y en la ruralidad.

Se acuerdan Senador de la Calle, ¿el éxito del plan vallejo? Todo lo que llegó al Cauca ¿En qué quedó? El éxito acá de todas las ciudades dormitorio de Bogotá cuando los concejos de municipios como Cota, Chía, dijeron vamos a reducir impuestos, somos ciudades dormitorio, eso es pensar con sentido común, no espantar el capital.

Entonces hagámoslo, bienvenido, cómo me gustaría a mí, cómo soñaría, yo, por ejemplo, que esto se diera, sí, se pueden crear estrategias desde el nivel central con la participación local, para que las tecnologías se trasladen, sí, que sí tengan dinero, pero definitivamente yo creo que el rey aquí ha sido obras por impuestos, ustedes tienen que echarle una mirada al programa de obras por impuestos.

Yo como empresario pago impuestos, yo suplo al Estado, pero yo soy eficiente porque es mi plata y es mi región, me interesa que se ejecute en el tiempo y no con el otrosí como aquel famoso otrosí que no pasó nada en este país, ¿no? De la vía Ocaña, Gamarra de 900.000 millones, no pasó nada porque era Juan Manuel Santos, nada, pero como ese hay un montón, porque aquí el ladronismo es permanente.

Entonces, antes de desechar la idea trabajémosla, trabajémosla a fondo, podemos llegar a incluso a consensos entre quienes pensamos diferente, gracias, usted es compañero mío del PNR, apuesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, muy de acuerdo y acompañando por supuesto el proyecto, nos parece que una de las dificultades que tiene este país, es que no los recursos suficientes para atender las necesidades insatisfechas que ha obligado la Constitución, además con ese recurso poder solucionar los departamentos, los municipios, por eso lo acompañamos.

Pero nosotros, como decía el doctor Ariel, ya acompañamos este proyecto, ya hicimos discusión del mismo, en esa discusión yo le planteé al doctor Ariel unas consideraciones que nuevamente planteo, que fueron avaladas en la anterior discusión y que me dice el doctor Ariel que también las avala nuevamente.

Lo primero, es que y ahí de pronto podemos estar y le decía yo al doctor Ariel que puede ser precisamente la discusión que está planteando nuestro compañero y es que el proyecto, así como el anterior, les quitaron la distribución enfocada precisamente a las personas con más necesidades insatisfechas, con la pobreza y esa es la discusión que ha planteado el compañero del Pacto.

Y le cuento que el doctor Ariel en la anterior proposición, en el anterior proyecto avaló la proposición y se dio cuenta que pudo haber sido un error y en este se preserva, y no se incluyeron esas proposiciones, entonces, ¿qué hace esta proposición?, que se mantengan los criterios de pobreza para transferir los recursos, todos los recursos que estamos transfiriendo es para que subsane y solucione los problemas de pobreza. Con eso yo creería que se soluciona la discusión que nos está hablando nuestro querido compañero, Senador del Pacto.

En la proposición 2 ajustamos el proyecto al año de entrada, como esto hasta ahora está precisamente andando, el año de entrada en vigencia tiene que ser el 2025 no el 2024 como trae el proyecto, es algo como sencillo, elemental.

Y, además, habla sobre los porcentajes anuales de las transferencias con un techo del 46.52 y allí se hace unos ajustes de los porcentajes, porque la suma en el proyecto, cuando usted suma esos porcentajes no da el techo que precisamente sugiere el proyecto, entonces estamos ajustando los porcentajes precisamente para dar el techo que el proyecto mismo trae, para que no tenga esa diferencia.

Y la otra proposición que el doctor Ariel entiendo también acompañó, es que cualquier tipo de descentralización que se haga de competencias a departamentos y municipios, tiene que ir acompañada también de los recursos para atender esas obligaciones, no podemos seguirle diciendo a los gobernadores y a los alcaldes que asuman unos compromisos, unas obligaciones, se les hace muy fácil y realmente no se transfieren los recursos necesarios para muchas de esas obligaciones.

Voy a poner un ejemplo, no es este caso particular, pero ejemplo de lo que hoy viven los alcaldes, son responsables de las personas privadas de la libertad que no tienen condena, por poner un ejemplo y allá están las estaciones de policía colapsadas, los alcaldes sin tener un recurso, tienen la competencia legal, pero no tienen la plata, cuando eso debiera ser una responsabilidad del estado y si se la quiere transferir a los alcaldes como lo tenemos hoy legalmente, pues necesariamente trásléle la plata para que pueda cubrir esas necesidades.

Entonces ese artículo lo que hace es que cualquier, constitucionalmente dejar que cualquier obligación o competencia que le transfiera la nación a un municipio o un departamento, pues que tenga por supuesto la asignación de los recursos para poder atender esas obligaciones.

Esas son las proposiciones que el doctor Ariel nos ha avalado, que viene avalado y que yo creería solucionará doctor Ariel, parte de las discusiones que nuestro querido compañero ha planteado, especialmente para atender las necesidades de pobreza, que yo creería que el proyecto nunca pensó eliminar, pero que al eliminar pudieran invertir en cualquier cosa distinto a los pobres y yo creo que ese es el propósito, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Una cosa mínima también y una réplica, lástima que la doctora Paloma se fue, pero digamos yo que tuve ocasión de ser gobernador y por lo tanto, la obligación de lidiar con el tema de las regalías, tengo que decir que hoy el gran problema de las regalías es que su ejecución se centralizó otra vez en Bogotá, ustedes no saben la cantidad de trabas burocráticas, de procedimientos, de formalidades, de permisos, de autorizaciones, de vistos buenos que hay que pedirle a los ministerios sectoriales y a planeación para efectos de aprobar un proyecto de regalías y luego lograr su plena ejecución.

Las regalías terminan siendo también un tema problematizado por la centralización, yo no tengo duda en que uno de los fenómenos más interesantes de centralistas del país de los últimos años fue el tema de regalías, porque repartió un poco los recursos derivados de la explotación de hidrocarburos y eso es justo con las regiones, sin embargo, hay que decir que esas regalías hoy en día las maneja virtualmente el Estado central.

Por algo será que en la propuesta doctor Carlos Benavides, que plantea la misión de centralización sugiere acabar con los órganos colegiados, los... que manejan el tema de las regalías y sobre el tema de... institucionales, también lo plantea la misión de descentralización, en el sentido de crear un fondo de convergencia económico territorial que se encargue de ampliar capacidad de entidades, fundamentalmente los territorios de la periferia, para que sean y puedan pactar con el Estado central, qué tipo de competencias asumir, muchas gracias Presidente.

Siendo las 12:31 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles 20 de marzo de 2024 a partir de las 8 a. m. en el salón de

sesiones de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES